

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA **CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA,

JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: MARÍA DE JESÚS HUERTA REA. LOS DIPUTADOS CÉSAR GARZA VILLARREAL Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, AUSENTES EN COMISIÓN OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ACTA NÚM. 121 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS Y DIRECTORA DEL COLEGIO “LA LUZ”, UBICADO EN EL DISTRITO 15 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUIENES OBTUVIERON EL PRIMER LUGAR EN LA “PRUEBA ENLACE”, POR SEGUNDA VEZ CONSECUTIVA, FELICITÁNDOLOS POR ESTE LOGRO Y ESFUERZO ACADÉMICO.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, SIENDO APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE LOS ASUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO INTERVINIERON LOS DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, SOLICITANDO SE TURNEN CON CARÁCTER DE URGENTE. **LA PRESIDENTA LOS TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EN CALIDAD DE URGENTE.**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 BIS-2, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LAS SANCIONES POR EL DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR, EN VIRTUD DE QUE ACUDIRÁ A UN EVENTO DEL PODER EJECUTIVO AL PALACIO DE GOBIERNO.

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN A LOS ART. 51 BIS FRACCIÓN II Y 143 FRACCIÓN III Y POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO SEGUNDO “RAPTO”, QUE CONTIENEN LOS ARTÍCULOS 359, 360, 361, 362 Y 363 Y FORMA PARTE DEL TÍTULO OCTAVO

“DELITOS CONTRA LA LIBERTAD”.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

COMO SIGUIENTE PUNTO, MODIFICACIÓN O RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMITÉS.

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, RATIFICANDO EL ACUERDO NÚMERO 93 PUBLICADO EN FECHA 5 DE MARZO DE 2010, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE MODIFICÓ LO ESTABLECIDO PREVIAMENTE EN LOS ACUERDOS 46 Y 3, QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMITÉ DE VIGILANCIA Y LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO Y BIBLIOTECA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6448, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL, A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA CORTIJO DEL RÍO, A.C., SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE SE ANALICE Y DISPONGA LAS MEDIDAS CONVENIENTES ANTE LOS GRAVES RIESGOS QUE SE HAN GENERADO POR LA TALA, BLOQUEO DE CAÑADAS Y PAVIMENTACIÓN EN LAS LADERAS DEL CERRO DE LA SILLA. ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, Y A LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (PROFEPA) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), ASIMISMO, INSTRUCCIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 5295, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERNESTO P. CERDA SERNA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE INICIATIVA DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIX

AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ENCARGADO DE DESPACHO, CUANDO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN SE AUSENTE DEL ESTADO.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. - DURANTE EL INICIO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN INTERVINO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOLICITANDO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ART. 112 BIS, YA QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. EL PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ QUE ES OPTATIVO SI SE LE DA LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DIERA A CONOCER EL ORDEN DE LOS DIPUTADOS REGISTRADOS. LA DIPUTADA SECRETARIA MENCIONÓ QUE ESTÁN ANOTADOS LOS DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA.

LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, DIO UN BREVE MENSAJE PARA HONRAR LA MEMORIA DE LOS NIÑOS HÉROES QUIENES UN 13 DE SEPTIEMBRE DE 1847 OFRECIERON SU VIDA EN LA DEFENSA DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, FRENTE AL EJÉRCITO NORTEAMERICANO, QUE HABÍA DECLARADO LA GUERRA CON FINES EXPANSIONISTAS.

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SEÑALÓ QUE LA INSEGURIDAD PÚBLICA DEBE RESOLVERSE EN DOS VERTIENTES: LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL DELITO. ESTE PODER LEGISLATIVO HA APROBADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DIVERSAS REFORMAS PARA SANCIONAR CON MAYOR RIGOR CONDUCTAS DELICTIVAS. UNA DE ELLAS, ES LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA CASTIGAR LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, QUE ENTRÓ EN VIGOR DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2007. SIN EMBARGO, A TRES AÑOS DE ESTA REFORMA, LAMENTABLEMENTE SE HAN SUSCITADO HECHOS DE VIOLENCIA COMO EL QUE SE DIO EL PASADO SÁBADO EN EL ESTADIO UNIVERSITARIO, DURANTE EL CLÁSICO DE FUTBOL, TRAS ENFRENTAMIENTOS ENTRE AFICIONADOS DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE QUE DEJARON UN SALDO DE 50 DETENIDOS Y 30 LESIONADOS, 7 DE ELLOS DE GRAVEDAD. POR LO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, SOLICITAN A LAS AUTORIDADES TANTO MUNICIPALES, COMO ESTATALES, A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS TANTO DE TIGRES

COMO DE MONTERREY, UNIR ESFUERZOS PARA EVITAR LA VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES LOS DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DECLINARON SU PARTICIPACIÓN

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SEÑALÓ QUE LAS REFORMAS REALIZADAS EL AÑO PASADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA LEY GENERAL DE SALUD, AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA COMBATIR EL NARCOMENUDEO, RADICA EN DOTAR DE COMPETENCIA A LAS AUTORIDADES LOCALES EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA POSESIÓN, COMERCIO Y SUMINISTRO DE ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICOS, SIN EXCLUIR LA INTERVENCIÓN O ELIMINAR FACULTADES QUE EN LA MATERIA TIENE LA FEDERACIÓN. DICHAS REFORMAS FUERON APROBADAS Y PUBLICADAS EL 20 DE AGOSTO DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. EL PLAZO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ERA DE UN AÑO, Y ÉSTE VENCIO EL MES PASADO. POR LO QUE INVITAN A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE SE REPLIQUE ESTE MISMO EJERCICIO REALIZADO A NIVEL FEDERAL, POR MEDIO DE MESAS DE TRABAJO, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS SE TENGA UNA AGENDA DE TRABAJO Y NO POSTERGAR MÁS LA OPORTUNIDAD DE INTEGRAR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO AL COMBATE DEL NARCOMENUDEO EN NUESTRA SOCIEDAD, CON LA META COMÚN DE CONFORMAR UN MARCO LEGAL QUE PROPORCIONE PROCEDIMIENTOS ÁGILES Y EXPEDITOS. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, CÉSAR GARZA VILLARREAL, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, JOVITA MORÍN FLORES.

EN OTRO TEMA LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO INDEPENDENTISTA Y DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA RECORDÓ HECHOS HISTÓRICOS, SEÑALANDO QUE LA HISTORIA NACIONAL SE DEFINE EN GRAN MEDIDA POR LOS EVENTOS ACONTECIDOS PRINCIPALMENTE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE. QUE PARALELAMENTE CON LA CELEBRACIÓN DE LA HEROICA DEFENSA DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE PERO DEL AÑO 1916 SE LANZA LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE MÉXICO, QUE FUE INSTALADO EL 1 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, Y QUE APROBADA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CUYA VIRTUD LOS MEXICANOS DISFRUTAMOS HOY DE NUESTROS DERECHOS, NO PODEMOS OLVIDAR A QUIENES NOS LEGARON

ESTE IMPORTANTÍSIMO DOCUMENTO, PARTE DE NUESTRA IDENTIDAD COMO MEXICANOS.

EN OTRO TEMA EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SE REFIRIÓ AL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE SE CONOCE COMO MANUAL DE BÚSQUEDA INMEDIATA PARA MENORES DE EDAD O COMO SE LE CONOCE EN ESTADOS UNIDOS “AMBER ALERT”. INFORMANDO QUE EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ÉL COMO PROMOVENTE DEL MANUAL DE BÚSQUEDA INMEDIATA, FUERON INVITADOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ESPECÍFICAMENTE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA A UN TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, PARA CONOCER LOS LINEAMIENTOS QUE ELLOS MANEJAN SOBRE EL PARTICULAR, QUE NO TIENE OTRO FIN QUE EVITAR QUE NIÑOS QUE ESTÉN DESAPARECIDOS, MENORES DE EDAD SUFRAN ALGÚN DAÑO PSICOLÓGICO O POR DURAR DEMASIADO TIEMPO DESAPARECIDOS PUEDAN PERDER LA VIDA. POR LO QUE ESPERA QUE LA PARTICIPACIÓN QUE TENGAN AYUDEN A TRAER ESOS LINEAMIENTOS, PARA QUE SE PUEDAN IMPLEMENTAR LO ANTES POSIBLE EN DICHO MANUAL POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS Y FELICITACIONES LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, JOVITA MORÍN FLORES, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, INTERVINIERON CON MOCIONES Y SEÑALAMIENTOS LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.-
DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA

PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA SOLICITAR QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 112 BIS DE NUESTRO REGLAMENTO, PUES SOLICITÉ AL PRIMER VICEPRESIDENTE PONER A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL EXPEDIENTE 5295/LXXI, Y MI SOLICITUD NO FUE ATENDIDA DE ACUERDO AL REGLAMENTO, AL NO PONERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y LO CONSIDERA PARA LA CORRECCIÓN MISMA DEL ACTA. GRACIAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS ACLARAR UNA SITUACIÓN. LAS PROPUESTAS QUE SE HACEN, NO SE HACEN AL PRIMER O AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, O A LA SECRETARIA O AL SEGUNDO SECRETARIO; SE HACEN A LA PRESIDENCIA DE MANERA DIRECTA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN SEA EL QUE EN ESE

MOMENTO ESTÉ PRESIDENDO. DE IGUAL MODO, PARA QUE QUEDE CLARO QUE ES SOBRE LA PRESIDENCIA, NO SOBRE PERSONAS EN ESPECÍFICO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA ESTA PRESIDENCIA”.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ NUEVAMENTE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ACEPTANDO LA CONSIDERACIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, Y PRECISAMENTE LO HICE DE ESA MANERA DIRIGIÉNDOME A LA FIGURA PARA NO HACER NINGUNA ALUSIÓN PERSONAL, PERO TIENE TODA LA RAZÓN”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y TOMARÁ NOTA DE LA CORRECCIÓN DEBIDA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN EL SENTIDO DE LO QUE COMENTA LA COMPAÑERA DIPUTADA CARMEN, EL HECHO DEL ACTA QUE ESCUCHAMOS, QUE LEYÓ LA COMPAÑERA MARTHA, DIPUTADA SECRETARIA, LÓGICAMENTE ES UN RESUMEN DE LO ACONTECIDO AQUÍ EN LA SESIÓN DEL DÍA DE AYER, Y LÓGICAMENTE PUES NO SE PUEDE

ASENTAR QUE HAYA HABIDO UNA VIOLACIÓN AL REGLAMENTO EN EL ACTA, PORQUE EN NINGÚN MOMENTO ESO MANIFESTÓ EL PRESIDENTE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE ESTAMOS EN EL PUNTO DE MODIFICACIONES O CORRECCIONES AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010. EN ESE SENTIDO, ENTIENDO QUE, Y ACLAREN SI NO ES ASÍ, LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA CARMEN PEÑA ES PARA MODIFICAR EL QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN EL ACTA UNA PETICIÓN QUE EL DÍA DE AYER HIZO EN UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. POR LO CUAL ESTA PRESIDENCIA TOMA NOTA Y HACE LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE. UNA VEZ QUE SE HAN TOMADO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ***POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA

C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES CON EL PROPÓSITO DE PROPONERLE A ESTA DIRECTIVA, RESPETUOSAMENTE, EL QUE ESTE PUNTO NÚMERO 1 DE LOS ASUNTOS EN CARTERA SEA TURNADO EN UNIDAS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y UNIDAS, SI SE PUDIERA, CON LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ESTO POR EL SENTIDO DE DARLE CELERIDAD A TODO LO RELACIONADO, QUE SEGURAMENTE ESTE CONGRESO VA A SEGUIR RECIBIENDO POR PARTE DEL EJECUTIVO EN EL TEMA DE ALIANZA POR LA SEGURIDAD ANUNCIADO EL DÍA DE

AYER, Y ESO ESTAMOS SEGUROS, SI ESTÁN DE ACUERDO TODOS COMPAÑEROS Y LA DIRECTIVA, LE DARÍA CELERIDAD A TODO ESTA REFORMA. GRACIAS”

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA COINCIDE CON EL POSICIONAMIENTO QUE EMITE EL DIPUTADO ORADOR, POR LO QUE, **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. OFICIO SIGNADO POR LA C. REBECA LOZANO DÉBORA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, POR EL CUAL ENVÍA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD PRESENTADA EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE DICHO MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 6436 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

SE LE CONCEDIÓ EL USO A LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO F) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 5º; POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 12; Y POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

DEBIDO A LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE MORTALIDAD PROPICIADA POR LOS AVANCES Y NUEVOS DESCUBRIMIENTOS DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDICINA, SE HA INCREMENTADO LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN TODO EL PAÍS. SE CONSIDERA QUE ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TODA VEZ QUE ESTÁN EXPUESTOS A PADECER DISTINTAS PROBLEMÁTICAS A CAUSA DE SU EDAD Y EL DETERIORO A LA SALUD QUE ÉSTA ORIGINA, LO QUE EN OCASIONES PROPICIA UNA TENDENCIA DE RECHAZO, DISCRIMINACIÓN Y ABANDONO HACIA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS A FAVOR DE UNA CIUDADANÍA FUNDADA EN VALORES DE TOLERANCIA Y FRATERNIDAD EN LA QUE SE ERRADIQUE LA DESIGUALDAD, INJUSTICIA O MOTIVO DE DISCRIMINACIÓN Y SE RECONOZCA Y APOYE EL ESFUERZO, LA EXPERIENCIA Y LAS VIRTUDES DE NUESTROS ADULTOS MAYORES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, PROPUESTA DE REFORMA, CON EL OBJETO DE RECONOCER DENTRO DE

LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA PRERROGATIVA DE LOS MISMOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN ADECUADA EN LOS TRÁMITES PARA SU JUBILACIÓN O RETIRO, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DESTINADOS A ESTE GRUPO VULNERABLE, CON LO QUE ESPERAMOS OTORGAR UNA MAYOR CERTEZA Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN UN PROCESO DE GRAN IMPORTANCIA COMO LO ES AQUEL REFERENTE A LA PRESTACIÓN A LA QUE TIENEN DERECHO COMO PRODUCTO DE UNA VIDA DE TRABAJO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS DISTINTOS APOYOS QUE OTORGA EL ESTADO PARA OFRECERLE OPORTUNIDADES PARA TENER UNA VIDA MÁS DIGNA A QUIEN TIENE NECESIDADES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON LA SEGURIDAD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA CONTRIBUIRÁ A HACER DE ÉSTE UN ESTADO MÁS JUSTO, HUMANO Y SOLIDARIO CON LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ME PERMITO PROMOVER EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO F) LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 5º; POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI EL ARTÍCULO 12 Y POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5º.-

I.

a) al h)

II.

a) al d)

d) RECIBIR EL APOYO DEL GOBIERNO ESTATAL Y DE LOS MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS EN LO RELATIVO AL EJERCICIO Y RESPETO DE SUS DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES CREADAS PARA TAL EFECTO;

e) CONTAR CON ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y CON UN REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, PONIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LA PROTECCIÓN DE SU PATRIMONIO PERSONAL Y FAMILIAR Y CUANDO SEA EL CASO, TESTAR SIN PRESIONES NI VIOLENCIA; Y

f) **OBTENER OPORTUNAMENTE, LA INFORMACIÓN ADECUADA EN LOS TRÁMITES PARA SU JUBILACIÓN O RETIRO, ASÍ COMO DE PROGRAMAS DE APOYO PARA ADULTOS MAYORES.**

III.

a) al c)

IV.

a) al f)

V.

a)

b)

.....

ARTÍCULO 12.-

I. A LA III.

IV. FOMENTAR LA CREACIÓN DE REDES DE APOYO EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA, CUIDADOS Y REHABILITACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;

V. FOMENTAR LA CREACIÓN DE ORGANISMOS AUXILIARES DE ADULTOS MAYORES, QUE LOS ATENDERÁN EN PRIMEROS AUXILIOS, TERAPIAS DE REHABILITACIÓN, ASISTENCIA PARA QUE INGERIRAN SUS ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA EN CASO DE ENCONTRARSE POSTRADOS, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO; Y

VI. FOMENTAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PRIMEROS AUXILIOS, TERAPIAS DE REHABILITACIÓN, TÉCNICAS DE ALIMENTACIÓN Y TRATAMIENTO DE ADULTOS MAYORES, PARA AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN A ÉSTOS A SU CUIDADO;

.....

ARTÍCULO 43.- EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES QUE PRESTEN ASISTENCIA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DEBERÁ TENER LOS CONOCIMIENTOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA NECESARIOS PARA PRESTAR ESTE TIPO DE SERVICIOS Y RECIBIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO.- EL

GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁ COORDINARSE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES PARA ESTABLECER UNA INSTANCIA DE ORIENTACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE SE APLICAN EN BENEFICIO DE ADULTOS MAYORES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010. ATENTAMENTE.- FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SUSCRIBIMOS LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 308, EL ENCABEZADO DEL 315 Y EL 317 Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 315 Y LOS ARTÍCULOS 321 BIS, 321 BIS 1, 321 BIS 2 Y 321 BIS 3 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE FORTALECER LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE DEBEN RECIBIR ALIMENTOS; ELLO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN NUEVO LEÓN, LA LEGISLACIÓN CIVIL REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS DATA DESDE LA FECHA DE PROMULGACIÓN DEL CÓDIGO DE LA MATERIA QUE ES VIGENTE DESDE 1935 Y AÚN DE FECHAS ANTERIORES. EN DICHO APARTADO SÓLO SE HA REALIZADO UNA REFORMA QUE DATA DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000. EN ARAS DE HACER MÁS ACTUALES SUS DISPOSICIONES EN UN CONTEXTO DE PROTECCIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS AL ACREEDOR ALIMENTISTA, ES POR LO QUE SE PROPONE LA PRESENTE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL. MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL

PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 308 EN EL CUAL SE TIENE POR OBJETIVO SUSTITUIR A LA SALUD COMO UN ELEMENTO COMPRENDIDO EN LOS ALIMENTOS EN VEZ DEL TEXTO “ASISTENCIA EN CASOS DE ENFERMEDAD”, YA QUE LOS GASTOS EN SALUD IMPLICAN ASPECTOS TANTO PREVENTIVOS COMO CURATIVOS, POR LO QUE SE ESTIMA COMO MÁS AMPLIAMENTE PROTEGIDO EL ACREEDOR ALIMENTISTA CON LA REDACCIÓN QUE SE PROPONE. EN EL TEXTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 308, SE ADICIONA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR QUE COMO ALIMENTOS DEBEN CUBRIRSE A LOS MENORES COMO ACREEDORES ALIMENTISTAS, ESTO EN CONGRUENCIA CON LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN LA CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN EN ESE NIVEL, DESDE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 11 DE ENERO DE 2008. SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ENCABEZADO DEL ARTÍCULO 315 PARA ESTABLECER QUE LOS SUJETOS LEGITIMADOS QUE SE ENUMERAN EN LAS FRACCIONES I A LA V DEL MISMO ARTÍCULO, TENDRÁN LA POTESTAD DE SOLICITAR NO SÓLO EL ASEGURAMIENTO, SINO LA FIJACIÓN DE LOS ALIMENTOS, ELLO A FIN DE HACER MÁS AMPLIA ESA PRERROGATIVA PROCESAL. EN EL MISMO ARTÍCULO 315 SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI PARA FACULTAR TAMBIÉN A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, PARA SOLICITAR LA FIJACIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LOS ALIMENTOS, POR LO QUE A ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO EN LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES SE LE DOTA DE

ESA FACULTAD, PARA HACER MÁS FÁCIL EL PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROTECTORAS DE LOS MENORES Y DE LA FAMILIA. EN UN ASPECTO TAN RELEVANTE COMO LO ES EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SE PROPONE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 317 PARA INCLUIR AL FIDEICOMISO COMO MODALIDAD MEDIANTE LA CUAL SE PUEDE REALIZAR EL ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS, DEBIDO A LA MAYOR APLICACIÓN DE DICHA FIGURA JURÍDICA EN LA ACTUALIDAD. ADEMÁS, SE SUGIERE AMPLIAR A CUALQUIER FORMA DE GARANTÍA QUE RESULTE SUFICIENTE A JUICIO DEL JUEZ. SE SUGIERE ADICIONAR EL ARTÍCULO 321 BIS, A FIN DE ESTABLECER A FAVOR DE LOS MENORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SUJETAS A INTERDICCIÓN Y EL CÓNYUGE QUE SE DEDIQUE AL HOGAR. LA PRESUNCIÓN LEGAL DE NECESITAR ALIMENTOS. ÉSTA ES UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA QUE AYUDARÁ GRANDEMENTE A DICHAS PERSONAS EN SUS ACCIONES LEGALES AL REQUERIR LES SEAN PROPORCIONADOS ALIMENTOS. LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 321 BIS 1 ES RELEVANTE PARA PROTEGER A LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS RESPECTO DE OTROS ACREEDORES ECONÓMICOS, AL ESTABLECERSE COMO PREFERENTES. EN EL DISPOSITIVO DEL ARTÍCULO 321 BIS 2 SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL DEUDOR ALIMENTISTA DE INFORMAR AL JUEZ Y AL ACREEDOR ALIMENTISTA CUALQUIER CAMBIO DE EMPLEO O DE SUS INGRESOS ECONÓMICOS, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE SU NUEVA FUENTE DE TRABAJO, LA UBICACIÓN DE ÉSTA Y EL PUESTO QUE DESEMPEÑARÁ A EFECTO DE AJUSTAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA. LA

NORMA DEL ARTÍCULO 321 BIS 3, ESTABLECE UNA DISPOSICIÓN EN FAVOR DEL ACREEDOR ALIMENTISTA, COMO LO SON LA OBLIGACIÓN DEL PATRÓN DEL DEUDOR ALIMENTISTA PARA QUE RESPONDA OTORGANDO DATOS FIDEDIGNOS, EN CUYO DEFECTO SERÁ SANCIONADO RESPONDIENDO COMO OBLIGADO SOLIDARIO POR LAS OMISIONES O INFORMES FALSOS OTORGADOS AL JUEZ Y, ASIMISMO, CON LA MISMA SANCIÓN, A QUIENES SE RESISTAN A ACATAR LAS ÓRDENES JUDICIALES DE DESCUENTO, O AUXILIEN AL OBLIGADO A OCULTAR O DISMINUIR SUS BIENES, O A ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DE QUIEN CORRESPONDA. CON LA APROBACIÓN DE ESTAS DISPOSICIONES, ESTIMAMOS SE OTORGAN MÁS PRERROGATIVAS A FAVOR DEL ACREEDOR ALIMENTISTA, YA QUE EL ESTADO DEBE VELAR MEDIANTE NORMAS PROTECTORAS A LOS MISMOS, YA QUE CON ELLO SE PROTEGE A LA PARTE MÁS DÉBIL DE NUESTRA SOCIEDAD, YA QUE DE ORDINARIO SON LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES. POR TODO LO ANTERIOR, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 308, EL ENCABEZADO DEL 315 Y EL 317 Y POR ADICIÓN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 315 Y LOS ARTÍCULOS 321 BIS, 321 BIS 1, 321 BIS 2 Y 321 BIS 3 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 308.-** LOS ALIMENTOS COMPRENDEN LA COMIDA, EL VESTIDO, LA HABITACIÓN, **Y LA SALUD.** RESPECTO DE LOS MENORES, LOS ALIMENTOS COMPRENDEN ADEMÁS, LOS GASTOS

NECESARIOS PARA LA EDUCACIÓN **PREESCOLAR**, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ALIMENTISTA Y PARA PROPORCIONARLE ALGÚN OFICIO, ARTE O PROFESIÓN HONESTOS Y ADECUADOS A SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES.

ARTÍCULO 315.- TIENEN ACCIÓN PARA PEDIR LA **FIJACIÓN** Y EL ASEGURAMIENTO DE LOS ALIMENTOS:

I A LA V.....

VI. LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

ARTÍCULO 317.- EL ASEGURAMIENTO PODRÁ CONSISTIR EN HIPOTECA, PRENDA, FIANZA, **FIDEICOMISO** O DEPÓSITO DE CANTIDAD SUFICIENTE A CUBRIR LOS ALIMENTOS, O CUALQUIER OTRA FORMA DE GARANTÍA QUE RESULTE SUFICIENTE A JUICIO DEL JUEZ. **ARTÍCULO 321 BIS.-** LOS MENORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS SUJETOS DE INTERDICCIÓN Y EL CÓNYUGE QUE SE DEDIQUE AL HOGAR, GOZAN DE LA PRESUNCIÓN DE NECESITAR ALIMENTOS. **ARTÍCULO 321 BIS 1.-** EL ACREEDOR ALIMENTARIO, TENDRÁ DERECHO PREFERENTE SOBRE LOS INGRESOS Y BIENES DEL DEUDOR ALIMENTISTA Y PODRÁ DEMANDAR EL ASEGURAMIENTO DE ESOS BIENES, PARA HACERLO EFECTIVO. **ARTÍCULO 321 BIS 2.-** EN MATERIA DE ALIMENTOS, LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, PROVISIONALES O NO, PUEDEN MODIFICARSE CUANDO

CAMBIEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LAS DETERMINARON Y SE RESOLVERÁ CONFORME A ELLAS. EN TODO CASO EL DEUDOR ALIMENTARIO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL JUEZ Y AL ACREEDOR ALIMENTISTA CUALQUIER CAMBIO DE EMPLEO O DE SUS INGRESOS ECONÓMICOS, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE SU NUEVA FUENTE DE TRABAJO, LA UBICACIÓN DE ÉSTA Y EL PUESTO QUE DESEMPEÑARÁ A EFECTO DE AJUSTAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA.

ARTÍCULO 321 BIS 3.- TODA PERSONA A QUIEN POR SU CARGO, CORRESPONDA PROPORCIONAR INFORMES SOBRE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LOS DEUDORES ALIMENTARIOS, ESTÁ OBLIGADA A SUMINISTRAR LOS DATOS EXACTOS QUE LE SOLICITE EL JUEZ, Y RESPONDERÁ SOLIDARIAMENTE CON LOS OBLIGADOS DIRECTOS, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE AL ACREEDOR ALIMENTISTA POR SUS OMISIONES O INFORMES FALSOS. LAS PERSONAS QUE SE RESISTAN A ACATAR LAS ÓRDENES JUDICIALES DE DESCUENTO, O AUXILIEN AL OBLIGADO A OCULTAR O DISMINUIR SUS BIENES, O A ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, SON RESPONSABLES EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 102, 103 104 Y DEMÁS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA DE**

REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS LA LEY DE ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 65 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TENIENDO COMO BASE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN EL MARCO DE UNA DEMOCRACIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DEBE SER UNA OBLIGACIÓN DE LOS POLÍTICOS Y UN DEBER DE LOS CIUDADANOS. LOS FUNCIONARIOS, TANTO ELECTOS COMO DESIGNADOS DEBEN INFORMAR O EXPLICAR DE SUS ACCIONES, ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS, Y SER OBJETO DE SANCIONES O RECONOCIMIENTOS. LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR FINALIDAD, ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR UN INFORME DE ACTIVIDADES ANUALES, QUE HABRÁ DE SERVIR A LA POBLACIÓN PARA EXIGIR RESULTADOS EN LA LABOR LEGISLATIVA. LA PROPUESTA INCLUYE, QUE EL INFORME ELABORADO POR LOS DIPUTADOS, SEA DIRIGIDO A LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO, LA CUAL LO HARÁ PUBLICAR EN LA PÁGINA DE INTERNET, LO QUE PERMITIRÁ QUE SEA CONSULTADA POR LA CIUDADANÍA. ASIMISMO, LA PROPUESTA CONSIDERA QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE RECABAR LOS INFORMES ANUALES, SERÍA LA OFICIALÍA MAYOR Y LA PUBLICACIÓN DENTRO DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. TAMBIÉN SE ESTABLECEN SANCIONES ECONÓMICAS EN CONTRA DE LOS LEGISLADORES QUE HAGAN CASO OMISO O DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

COMO GRUPO PARLAMENTARIO, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RECONOCE LA IMPORTANTÍSIMA NECESIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA, DE LOS AVANCES, TRABAJOS Y GESTIONES QUE SE HACEN EN ESTE CONGRESO. HOY LOS MEXICANOS QUIEREN CONOCER DE SUS GOBERNANTES, LO QUE HACEN, CÓMO LO HACEN, Y PARA QUÉ LO HACEN, Y ESTO ES TOTALMENTE ENTENDIBLE CUANDO LA POBLACIÓN ESTÁ CONSCIENTE QUE CON SUS IMPUESTOS SE MANTIENEN VIVAS INSTITUCIONES COMO EL PODER LEGISLATIVO. LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR Y RENDIR CUENTAS ES UNA DEMANDA SOCIAL QUE TOMA UNA MAYOR RELEVANCIA Y QUE DEBE SER ATENDIDA POR LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. ES POR OTRA PARTE SUBSTANCIAL, QUE LA POBLACIÓN CUENTE CON UN ESPACIO ACCESIBLE PARA CONSULTAR LA EFICIENCIA DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. ASIMISMO, NO PODEMOS DEJAR DE LADO QUE ESTA INICIATIVA DE REFORMA REDUNDARÁ EN ELEVAR DE MANERA SIGNIFICATIVA LA CALIDAD DEL TRABAJO QUE SE HACE TANTO EN EL PLENO, COMO EN COMISIONES. UNA REFORMA EN ESTE SENTIDO, PERMITIRÁ DARLE SEGUIMIENTO A LO QUE HACEN CADA UNO DE LOS DIPUTADOS EN BENEFICIO DE UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA. EL RENDIR INFORMES DE ACTIVIDADES ES HOY DÍA, UNA MEDIDA DE CONTROL DE PRODUCTIVIDAD QUE REPERCUTE EN BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE SE APLIQUE, Y EN LO TOCANTE AL TEMA LA PRESENTE INICIATIVA REPERCUTIRÍA EN BENEFICIOS SOCIALES MUY IMPORTANTES.

SIN EMBARGO, SABEMOS QUE MUCHAS VECES REFORMAS QUE SON SOLO ENUNCIATIVAS, NO LOGRAN SER ACATADAS Y CUMPLIDAS POR EL GRUPO AL QUE VAN DIRIGIDAS; ES MENESTER DOTARLAS DE IMPERIO Y SANCIÓN, POR ELLO SE PROPONE SEÑALAR AMONESTACIONES DE NATURALEZA ECONÓMICA EN CONTRA DEL LEGISLADOR QUE INCUMPLA CON LA PRESENTE DISPOSICIÓN EN CASO DE SER APROBADA. CONSIDERAMOS EN EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE LA PROPUESTA PERMITIRÁ HACER EFICIENTES LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS POR MEDIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS QUE EFECTUARÍAN LOS DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO PODEMOS PERDER DE VISTA QUE EN EL MARCO DE UN PODER LEGISLATIVO ACTUALIZADO, QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE GRAN IMPORTANCIA PARA NUESTRO ESTADO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LEYES, SE REQUIERE CUMPLIR CON NIVELES DE PRODUCTIVIDAD QUE SOLO SE VERÁN MATERIALIZADOS CUANDO LOS DIPUTADOS SE VEAN SOMETIDOS A UNA REVISIÓN DE SUS ACTIVIDADES ANUALES POR PARTE DE SUS REPRESENTADOS, QUIENES PODRÁN CONSULTAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO. EL SER REPRESENTANTE DEL PUEBLO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, ES UNA RESPONSABILIDAD MUY GRANDE Y CONSTITUYE UN MOTIVO DE ORGULLO, PERO TAMBIÉN UNA ENORME RESPONSABILIDAD ANTE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD, QUIENES DEPOSITARON LA CONFIANZA EN NOSOTROS, PARA QUE SUS INTERESES FUERAN VÁLIDAMENTE

REPRESENTADOS Y SU VOZ ESCUCHADA DESDE ESTE RECINTO, POR LO TANTO ES PRIMORDIAL DEMOSTRARLES CON HECHOS QUE SUS DIPUTADOS TRABAJAN PARA BENEFICIO DE ELLOS Y QUE SU VOTO REALMENTE GENERA FRUTOS PARA EL BIEN DE LA SOCIEDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10° BIS LA LEY DE ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTICULO 10°. BIS-** LOS DIPUTADOS, ESTÁN OBLIGADOS A RENDIR AL TÉRMINO DE CADA AÑO DE SESIONES, UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES, DIRIGIDO A LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS EN SU ORDEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 19.- LOS DIPUTADOS ESTÁN OBLIGADOS A RENDIR, AL TÉRMINO DE CADA AÑO DE SESIONES, UN INFORME POR ESCRITO DE SUS ACTIVIDADES, EN EL CUAL SE DEBERÁN INCLUIR:

- a. DATOS GENERALES, INCLUYENDO NOMBRE DEL DIPUTADO, PERIODO DEL INFORME, FUNDAMENTO LEGAL;

- b. EN ORDEN CRONOLÓGICO, LAS INICIATIVAS, PUNTOS DE ACUERDO, POSICIONAMIENTOS Y DOCUMENTOS QUE HAYA ELABORADO Y PRESENTADO EN TRIBUNA.
- c. LA RELACIÓN CRONOLÓGICA, DE LAS REUNIONES DE COMISIÓN, FOROS, MESAS DE TRABAJO Y EVENTOS PARLAMENTARIOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO.
- d. NÚMERO DE LOS VIAJES REALIZADOS CON CARGO AL CONGRESO, ASÍ COMO EL MOTIVO DE LOS MISMOS.
- e. RELACIÓN DE ***GESTIONES SOCIALES Y ASUNTOS GENERALES RESUELTOS O ATENDIDOS.***

ARTÍCULO 20.- EL MENCIONADO INFORME DEBERÁ SER ENTREGADO A LA OFICIALÍA MAYOR A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DE LA LEGISLATURA, A EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO AÑO, EN EL CUAL SE ENTREGARA EL 31 DE AGOSTO, DICHO ÓRGANO DEBERÁ INFORMAR A LA MESA DIRECTIVA DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. UNA VEZ QUE LA MESA DIRECTIVA HAYA RECIBIDO EL INFORME POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, ENVIARÁ OFICIO A LA TESORERÍA DEL CONGRESO A FIN DE QUE A LOS DIPUTADOS QUE INCUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE RENDIR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DESCRITO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LES SEAN REDUCIDOS DIRECTAMENTE DE SU DIETA LO EQUIVALENTE A 30 DÍAS DE SU PERCEPCIÓN BRUTA. ASIMISMO, LA MESA DIRECTIVA MANDARÁ OFICIO A LA DIRECCIÓN DE

COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE CADA DIPUTADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO, A FIN DE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. **TERCERO.-** SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS EN SU ORDEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 65.- LA OFICIALÍA MAYOR ES EL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO LEGISLATIVO Y JURÍDICO DEL CONGRESO. A LA OFICIALÍA MAYOR LE CORRESPONDE:

-
- X.** INFORMAR A LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y ARCHIVO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE DIPUTADOS, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DE LA LEGISLATURA, A EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO AÑO, EN EL CUAL SE ENTREGARA EL 31 DE AGOSTO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, N.L., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 6247/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE

ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 5:33 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6247/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6247/LXXII, PRESENTADO POR EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LA LXXII LEGISLATURA AL H.**

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO EN OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS, EL ACELERADO CRECIMIENTO POBLACIONAL DEMANDA DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ORIGINANDO UNA DINÁMICA ECONÓMICA IMPULSADA POR EL ESFUERZO DE INVERSIÓN Y GASTO, TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL PRIVADO. EXPLICA QUE UNA DE LAS CONSECUENCIAS DE ESTE PROCESO DE EXPANSIÓN, ES EL CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, PARTICULARMENTE DEL SECTOR COMERCIAL, QUE TRAE CONSIGO EL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL DEL PAÍS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROCESO DE CRECIMIENTO TAMBIÉN GENERA CONDICIONES DE INSOLVENCIA EN UN AMPLIO SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE TIENE QUE HACER FRENTE A UN SIN NÚMERO DE GASTOS, ADEMÁS DE CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS. DE MANERA QUE PARA HACER FRENTE A TALES COMPROMISOS, MUCHAS PERSONAS SOLICITAN PRÉSTAMOS DE MUTUO O EMPEÑO, OBSERVÁNDOSE EL SURGIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE TODO TIPO, QUE BUSCAN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE UNA POBLACIÓN CRECIENTE, DIVERSA Y CON UNA POLARIZADA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS. MENCIONA QUE EN EL ÁMBITO DEL FINANCIAMIENTO, LA POBLACIÓN ALEJADA DE LOS CIRCUITOS

BANCARIOS Y FINANCIEROS DESARROLLADOS, DEMANDA SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO PROVENIENTES DE LOS NEGOCIOS CONOCIDOS COMO “CASAS DE EMPEÑO”, QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN MULTIPLICADO SU PRESENCIA EN LA ENTIDAD, INCLUSO TENIENDO ALGUNO DE ELLOS, SUCURSALES EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPLICA QUE LAS “CASAS DE EMPEÑO”, QUE EN SU ORIGEN SE CONCIBIERON COMO UN INSTRUMENTO DE SOCORRO Y APOYO A LA POBLACIÓN DESAMPARADA, ACTUALMENTE OTORGA PRÉSTAMOS DE DINERO BASADOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA. MENCIONA QUE EL 1 DE JUNIO DE 2005 FUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, UN PUNTO DE ACUERDO ELABORADO POR LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MISMO QUE FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EMITAN EL MARCO JURÍDICO QUE REGULE SUFICIENTEMENTE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS CIVILES DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA A TRAVÉS DE “CASAS DE EMPEÑO”, ESTABLECIDAS EN SU TERRITORIO; NEGOCIACIONES LAS ANTERIORES QUE TAMBIÉN ESTÁN PREVISTAS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LA NORMA

OFICIAL MEXICANA NOM-179-SCF-2007, INCLUIDA EN EL RUBRO DE SERVICIOS DE MUTUO INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007. POR LO TANTO, SE REQUIERE DE UNA REGULACIÓN ESTATAL QUE GARANTICE A LOS USUARIOS UN ADECUADO MARCO LEGAL QUE SUPERVISE, VIGILE Y NORME SU OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, AL TIEMPO QUE PERMITA MAYOR CONTROL DE SUS DISPOSICIONES Y PRÁCTICAS, SIENDO NECESARIO GARANTIZAR UN PADRÓN DE ESTAS EMPRESAS, PARA TENER LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLVENCIA ECONÓMICA Y MORAL, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS PARA RESPONDER A SUS CONSUMIDORES Y CONTRIBUIR A SU FISCALIZACIÓN. SUGIERE QUE DADO QUE EL EMPEÑO ES, DESPUÉS DEL PRÉSTAMO ENTRE FAMILIARES, EL MECANISMO AL QUE ACUDE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, SOBRE TODO DE MENORES RECURSOS, PARA OBTENER FINANCIAMIENTO Y ENFRENTAR DIFICULTADES DERIVADAS DE FALTA DE LIQUIDEZ, ACTUALMENTE SE EXPONE A LA GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN A LOS ABUSOS EN LOS QUE INCURREN ESTAS NEGOCIACIONES, PRINCIPALMENTE DE AQUÉLLOS QUE NO TIENEN UN ANTECEDENTE DE OPERACIÓN, YA SEA POR QUE COBRAN INTERESES MUY SUPERIORES A LOS BANCARIOS, VENDAN PRENDAS ANTES DE VENCER LOS PLAZOS DE PAGO Y ACEPTEN PRENDAS SIN JUSTIFICAR SU PROCEDENCIA, ETC. MENCIONANDO QUE UNA DE LAS FUNCIONES DE LOS DIPUTADOS ES LEGISLAR POR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA

POBLACIÓN, CONSIDERANDO NECESARIO HACERLO EN ESTE TIPO DE NEGOCIOS, PARA QUE LAS RELACIONES COMERCIALES QUE SE DEN ENTRE LOS CONSUMIDORES, SE DESARROLLEN EN ARMONÍA Y EN ESTRICTO APEGO A DERECHO, PREVINIENDO CONDICIONES DE EQUITAD Y GARANTIZANDO QUE CADA UNA DE ELLAS SE REALICE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS QUE LA NORMA EXIGE. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDÍÓ AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39, FRACCIÓN II INCISOS D) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PRETENSIÓN DEL PROMOVENTE SE CONCRETIZA EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURÍDICO, A FIN DE REGLAMENTAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DADO QUE EN LA ACTUALIDAD SE HAN PRESENTADO ABUSOS DE ESTE TIPO DE NEGOCIACIONES CONTRA LA POBLACIÓN, AL COBRAR INTERESES MUY SUPERIORES A LOS BANCARIOS, VENDER PRENDAS ANTES DE VENCER

LOS PLAZOS DE PAGOS, Y ACEPTAR BIENES MUEBLES SIN JUSTIFICAR SU PROCEDENCIA, ENTRE OTROS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO APROBÓ, EN REUNIÓN DE COMISIÓN REALIZADA EN FECHA 01 DE JUNIO DEL 2010, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE DICTAMINE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CRÉDITO Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, CON EL OBJETO DE REGULAR LAS OPERACIONES DE LAS CASAS DE EMPEÑO. DICTAMEN EL ANTERIOR, EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE ES EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNIÓN, LA AUTORIDAD IDÓNEA PARA IMPULSAR LA NORMATIVIDAD COMERCIAL DE LA NACIÓN, A EFECTO DE NO CAUSAR UNA ASIMETRÍA EN LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS, QUE TRAIGA CONSIGO IMPLICACIONES GRAVES PARA EL SISTEMA ECONÓMICO, FINANCIERO Y MERCANTIL VIGENTE, ESTIMANDO NECESARIO LA APROBACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, A FIN DE QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS LEYES QUE REGLAMENTEN LAS OPERACIONES DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN LAS ENTIDADES

FEDERATIVAS, GARANTIZANDO EL ESTADO DE DERECHO AL CUAL ASPIRAMOS. EN ESTE SENTIDO, ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN, ESTIMA LOABLES SUS APORTACIONES, A QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES DEL ESTADO SE PERFECCIONEN PARA DAR UNA SEGURIDAD JURÍDICA A LA POBLACIÓN, SIN EMBARGO, EN GRAN MEDIDA SE HAN REALIZADO ACCIONES PARA CONCRETIZAR LA PROPUESTA HECHA POR EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE UN TEMA TRASCENDENTAL PARA NUESTRA SOCIEDAD ES HOY EN DÍA EL TEMA DE LAS CASAS DE EMPEÑO QUE ANTE LA NECESIDAD APREMIANTE POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESAN NUESTRA FAMILIAS, PUES SON NEGOCIOS QUE HAN PROLIFERADO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. ESTE CONGRESO, EN UN SANO INTERÉS DE COMBATIR Y PONER UN GRANITO DE ARENA PARA LA LUCHA DE ESTE TEMA, ENVIÓ EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE ESTE TEMA SEA REGULADO. ES POR ELLO QUE NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS EL APOYO PARA EL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS ECONÓMICA SUFRIDA POR TODOS LOS MEXICANOS, SE HA GENERADO UNA INSOLVENCIA MONETARIA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, QUIENES NO PUDIENDO SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRIMERA MANO, RECURREN A PRÉSTAMOS QUE SE OTORGAN DE FORMA FÁCIL Y RÁPIDA PARA LOS ESTRAGOS DE LA ECONOMÍA. ANTE ESTA CONSTANTE, SE HAN CONSTITUIDO DIVERSOS NEGOCIOS CONOCIDOS COMO “CASAS DE EMPEÑO”, MEDIANTE LAS CUALES SUS OPERADORES FACILITAN UN FINANCIAMIENTO A AQUÉLLOS INTERESADOS. LAMENTABLEMENTE, ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS QUE EN SU TIEMPO FUERON CREADOS COMO INSTRUMENTOS DE SOCORRO Y APOYO, HAN RESULTADO MÁS PERJUDICIALES PARA LOS MISMOS, TODA VEZ QUE AL NO ESTAR COMPLETAMENTE REGULADOS, TIENEN UN INTERÉS INCLUSO POR ENCIMA DE LOS ESTABLECIDOS POR LOS MISMOS BANCOS, SITUACIÓN QUE LES DIFICULTA A LAS FAMILIAS RECUPERAR AQUÉLLOS OBJETOS QUE DEJARON EN CALIDAD DE GARANTÍA PRENDARIA COMO FORMA DE OBTENER DICHO PRÉSTAMO. DEBIDO A ESTO, Y ANTE LA NECESIDAD DE CONTRARRESTAR ESTE TIPO DE PRÁCTICAS, ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA APROBÓ ESTABLECER MEDIANTE REFORMA AL ARTÍCULO 408 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

REFERENTE AL DELITO DE USURA, QUE PODRÁ INICIARSE DE OFICIO LA AVERIGUACIÓN PREVIA CUANDO EN SU COMISIÓN SE APROVECHE LA NECESIDAD APREMIANTE, LA IGNORANCIA O LA NOTORIA INEXPERIENCIA DEL PASIVO. DE ESTA MANERA ES COMO NOS DAMOS A LA TAREA DE PREVER UNA HERRAMIENTA EFECTIVA PARA COMBATIR ESTE TIPO DE INJUSTICIAS POR PARTE DE QUIEN OBTENGA ALGÚN BENEFICIO PARA SÍ O PARA OTRO, EN DINERO O EN ESPECIE A TRAVÉS DE UN PRÉSTAMO REALIZADO. DE IGUAL MANERA, Y CON EL OBJETO DE FORTALECER ESTE TIPO DE HECHOS, QUIENES INTEGRAMOS LA LXXII DEL CONGRESO DEL ESTADO Y LA LXX LEGISLATURA PRESENTARON UNA INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE LAS BASES Y OPERACIÓN DE LAS CASA DE EMPEÑO, LA CUAL LAMENTABLEMENTE CONTINÚA EN REZAGO. ASÍ MISMO, Y TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD DE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EN FECHA 1º DE JUNIO DEL 2010 EL REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SE DICTAMINE LA INICIATIVA REFERENTE A MODIFICAR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CRÉDITO Y DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIERAS, CON EL OBJETO DE REGULAR LAS OPERACIONES DE LAS CASAS DE EMPEÑO. DE ESTA MANERA FUE POR LO QUE HACIA EL SENADO DE LA

COMISIÓN PONENTE SE CONSIDERÓ EL DAR POR ATENDIDA LA PRESENTE INICIATIVA, Y SOLICITO ADEMÁS A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS EMITAN SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6247/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE ANTES DE INICIAR EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6389/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 14:45 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS*

PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6389/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE MAYO DE 2010, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6389/LXXII, ASUNTO RELACIONADO A ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACEN DEL CONTRATO DE MATRIMONIO. LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA, EL C. ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EN EL CAPÍTULO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL MATRIMONIO ES CONSIDERADO COMO UNA INSTITUCIÓN IMPORTANTE QUE CONTRIBUYE A DEFINIR LA

ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD. EXPLICA QUE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO MEXICANO EN EL MATRIMONIO COMENZÓ CON LA EXPEDICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL DEL 27 DE ENERO DE 1856, SEGUIDA DE LA LEY DEL MATRIMONIO CIVIL DEL 23 DE JULIO DE 1859 Y DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL FECHADA EL 28 DE JULIO DEL MISMO AÑO. QUE LA LEY EN LA MATERIA EXPLICABA QUE POR LA INDEPENDENCIA DECLARADA DE LOS NEGOCIOS CIVILES DEL ESTADO RESPECTO A LOS QUE COMPETEN AL ORDEN ECLESIAÍSTICO, CESABA LA DELEGACIÓN QUE EL PODER SOBERANO HABÍA HECHO EN EL PASADO, PARA QUE EL MATRIMONIO SURTIERA SUS EFECTOS CIVILES CON LA SOLA INTERVENCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA. A SU VEZ, DISTINGUE QUE EN ESE MOMENTO LOS CONTRAYENTES GOZABAN DE LOS DERECHOS QUE LA LEY CONCEDÍA A LOS CASADOS EN MATERIA DE FILIACIÓN LEGÍTIMA, PATRIA POTESTAD, HERENCIA, ADMINISTRACIÓN Y REPARTO DE BIENES EN CASO DE DIVORCIO. QUE EL MATRIMONIO QUE NO SE FORMALIZARA ANTE EL JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL, NO SURTIRÍA EFECTOS LEGALES Y SE CONSIDERARÍA TAN SÓLO COMO UN MATRIMONIO DE HECHO, PERO NO DE DERECHO. RESALTA QUE EN EL SIGLO XIX, SE RATIFICÓ EL PRINCIPIO DEL MATRIMONIO CIVIL COMO UN CONTRATO CUYOS REQUISITOS Y EFECTOS ESTABAN DETERMINADOS BAJO LA EXCLUSIVA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES. EN ESE TENOR, HACE REFERENCIA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 147, DONDE SE DEFINE EL CONCEPTO DE

MATRIMONIO COMO LA UNIÓN LEGÍTIMA DE UN SOLO HOMBRE Y UNA SOLA MUJER, PARA PROCURAR SU AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE Y CREAR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE. POSTERIORMENTE, MANIFIESTA QUE DESGRACIADAMENTE EL NÚMERO DE MATRIMONIOS EN NUEVO LEÓN VA A LA BAJA, MIENTRAS QUE LA PROPORCIÓN DE DIVORCIOS SIGUE EN AUMENTO, HECHO REVELADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). SEÑALA COMO DATO, QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS, EL NÚMERO DE JUICIOS DE DIVORCIOS EN EL ESTADO HA SIDO SUPERIOR A LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES, NO OBSTANTE DE SER UNA ENTIDAD QUE SE CARACTERIZA POR EL COMERCIO Y OPERACIONES MERCANTILES. ALUDE EL PROMOVENTE QUE HOY EN DÍA, LAS PERSONAS QUE VAN A CONTRAER MATRIMONIO CARECEN DE INFORMACIÓN LEGAL BÁSICA SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO. ADEMÁS, EL 80% DE LAS CAUSALES INVOCADAS EN LOS JUICIOS DE DIVORCIOS SON, DIVORCIO VOLUNTARIO, FALTA DE PROPORCIONAR ALIMENTOS Y LA VIOLENCIA FAMILIAR. RAZONES QUE PODRÍAN YA NO INVOCADAS POR LOS CONSORTES, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, SI ANTES DE CELEBRAR EL MATRIMONIO SE LES INFORMA, A TRAVÉS DE UNA PLÁTICA QUE IMPARTA EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE LOS VA CASAR, SOBRE LOS TEMAS QUE SE ENCUENTRAN EN CAPÍTULOS DENTRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFERENTES A LOS DERECHOS Y

OBLIGACIONES QUE NACEN DEL CONTRATO DE MATRIMONIO, DE LOS ALIMENTOS, CAUSALES DE DIVORCIO Y DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. UNA CAUSA DE DIVORCIO ES QUE NINGUNA DE LAS PARTES QUIERE SOMETERSE A SER "EL ESPOSO (A)", EN TÉRMINOS TRADICIONALES, SIN SABER QUE EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACEN AL CELEBRAR EL CONTRATO DE MATRIMONIO. ADEMÁS HAY QUE RECALCAR QUE EL MATRIMONIO YA NO ES UNA INSTITUCIÓN PATRIARCAL CREADA PARA DOMINAR Y SOJUZGAR A LA MUJER, AHORA LAS RELACIONES SON LIBRES BASADAS EN LA IGUALDAD PARA TRABAJAR, AYUDA MUTUA, ETC. ARGUMENTA EL SUSCRITO QUE, UNA VEZ CELEBRADO EL MATRIMONIO NADIE GARANTIZA QUE NO SE LLEGUE AL DIVORCIO, LO IDEAL SERIA QUE EL MATRIMONIO PERDURE HASTA LA MUERTE DE LOS CONSORTES, SIN EMBARGO, HAY CAUSAS VÁLIDAS QUE PUEDEN GENERAR LA TERMINACIÓN DEL MATRIMONIO, AUNQUE UN GRAN NÚMERO DE TRÁMITES DE DIVORCIO SE PUEDEN EVITAR SI A LOS FUTUROS CONSORTES SE LES DA UNA PLÁTICA OBLIGATORIA. DE TAL FORMA, PROPONE OTORGAR A LOS FUTUROS CONSORTES UNA INFORMACIÓN GENERAL BÁSICA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACEN DEL CONTRATO DE MATRIMONIO, DE LOS ALIMENTOS, CAUSALES DE DIVORCIO Y DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE VIENEN CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ANTES DE CONTRAER MATRIMONIO, ANALICEN TODAS Y CADA UNA DE LAS FRECUENCIAS Y CARACTERÍSTICAS Y EL EFECTO

NEGATIVO QUE PUEDE TENER EL DIVORCIO EN SUS VIDAS. CON LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS QUE COMPARTE EL INEGI, EL PROMOVENTE INFIERE QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LEGISLAR SOBRE ESTE PROBLEMA SOCIAL QUE SUCEDE EN NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS SOBRE DIVORCIO SE INCREMENTAN AÑO TRAS AÑO. EN ESE SENTIDO, SOLICITA LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SEA OBLIGATORIO QUE LAS PERSONAS QUE ACUDAN A CELEBRAR UN CONTRATO DE MATRIMONIO, RECIBAN INFORMACIÓN DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE CELEBRARA EL CONTRATO DE MATRIMONIO, DEBIÉNDOSE EXTENDER CONSTANCIA A LOS INTERESADOS. ASIMISMO, PLANTEA LA REFORMA AL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN CON NUMERO VIII, QUE ESTABLEZCA COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO QUE LOS FUTUROS CONSORTES ACOMPAÑEN A SU SOLICITUD, CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO LAS MENCIONADAS PLÁTICAS. ARGUMENTANDO QUE ESTO AYUDARÁ A QUE LOS ÍNDICES DE DIVORCIO DISMINUYAN EN UN GRAN PORCENTAJE, LO QUE BENEFICIA AL ESTADO, A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN MATERIA DE DIVORCIO, A LA SOCIEDAD Y PARTICULARMENTE A LOS CONSORTES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISOS J) Y Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INDISCUTIBLEMENTE, LA MATERIA, OBJETO DE ESTE DICTAMEN, ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD NEOLEONESA. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PRECISO ACLARAR QUE EL MATRIMONIO, PARA EFECTOS DEL DERECHO CIVIL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL POR MEDIO DE LA CUAL UN HOMBRE Y UNA MUJER DECIDEN COMPARTIR UN PROYECTO DE VIDA PARA LA BÚSQUEDA DE SU REALIZACIÓN PERSONAL Y LA FUNDACIÓN DE UNA FAMILIA, Y QUE SE HA INSTITUIDO COMO TAL, PORQUE EL INTERÉS QUE EN ÉL SE TUTELA NO ES EL PARTICULAR O INDIVIDUAL DE QUIENES LO FORMAN, SINO UN INTERÉS SUPERIOR, EL DE LA FAMILIA, SIENDO ÉSTA LA CÉLULA SOCIAL MÁS TRASCENDENTAL, SEGÚN LO HAN SEÑALADO DIVERSOS ESTUDIOSOS. EN ESE TENOR, SE HA RECONOCIDO QUE LAS RELACIONES SOCIALES, EN MUCHOS DE LOS CASOS, EXIGEN SER JURÍDICAMENTE REGULADAS, TANTO ES ASÍ QUE EL RÉGIMEN ESTADUAL

OTORGA AL LEGISLADOR LA COMPETENCIA DE EXPEDIR Y REFORMAR EN MATERIA CIVIL, TANTO EN SU ASPECTO SUSTANTIVO COMO ADJETIVO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL HECHO DE CONTAR CON ESA ATRIBUCIÓN, NO DEJA EN CLARO HASTA DÓNDE ABARCA LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO, CUANDO SE HABLA DE LA ESTRUCTURA CONYUGAL Y SU FORTALECIMIENTO. AHORA BIEN, COMO YA SE DIJO, EL ESTADO EN SU LEGISLACIÓN HACE DEL MATRIMONIO UN CONTRATO DE NATURALEZA JURÍDICA QUE FIJA DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LOS CONTRAYENTES, DE TAL MANERA QUE PUEDE DISOLVERSE EN TODOS LOS CASOS POR VOLUNTAD DE LOS MISMOS, PERO SOBRE TODO, DEBE DESTACARSE QUE, EFECTIVAMENTE EL ESTADO ORDENA Y DECLARA FORMALIZADA LA CONMEMORACIÓN DE LAS NUPCIAS, PERO AL MISMO TIEMPO, DEBE RESPETAR LA VOLUNTAD DE LAS PARTES AL CELEBRAR ESE CONTRATO DEL MATRIMONIO, PUES DE OTRA MANERA ESTARÍA INCURRIENDO EN UN ABUSO Y UNA VIOLACIÓN A LA LIBERTAD QUE ENVUELVE A LOS CONTRAYENTES, SIENDO PRECISO ACLARAR QUE QUIENES LO CELEBRAN SON DENOMINADOS CÓNYUGES Y QUE EL JUEZ U OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SÓLO COMPRUEBA SU FACTIBILIDAD, ES DECIR, QUE NO EXISTAN IMPEDIMENTOS LEGALES PARA SU CELEBRACIÓN. CABE SEÑALAR QUE EL PACTO MATRIMONIAL CUMPLE CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIERE UN CONTRATO Y ASÍ ES RECONOCIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN, POR LO TANTO, LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DE ÉSTE PARA SU EXISTENCIA Y VALIDEZ

ES EL CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, CONCEPTO QUE ESTÁ PLENAMENTE LIGADO A LA GARANTÍA DE LIBERTAD Y QUE ES SUPERIOR A CUALQUIER OTRA PREVENCIÓN, PUESTO QUE LA MISMA, ES EN TÉRMINOS GENÉRICOS, LA CUALIDAD INSEPARABLE DE LA PERSONA HUMANA, CONSISTIDA EN LA POTESTAD QUE TIENE EN CONCEBIR LOS FINES Y DE ESCOGER LOS MEDIOS RESPECTIVOS QUE MÁS BIEN LE ACOMODEN PARA LOGRAR SU FELICIDAD PARTICULAR. POR ENDE, CADA PERSONA ES LIBRE PARA PROPONER LOS FINES QUE MÁS LE CONVENGAN PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO PARA SELECCIONAR LOS MEDIOS QUE ESTIME MÁS APROPIADOS PARA SU CONSECUCIÓN, COMO SUCEDER AL CONTRAER MATRIMONIO. A SU VEZ, AL IGUAL QUE LA CELEBRACIÓN, POR SU NATURALEZA CONTRACTUAL, LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO ES UNA HERRAMIENTA TAMBIÉN FIJADA POR LA LEY. QUIENES DICTAMINAMOS PODEMOS CONCLUIR QUE LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LA CONCEPCIÓN CONTRACTUAL DEL MATRIMONIO NO SON MATERIA QUE REQUIERA INSTRUCCIÓN O EXIJAN ENSEÑANZA POR PARTE DEL ESTADO, PUES SE ESTARÍA INCURRIENDO A UNA IMPOSICIÓN EN UNA MATERIA QUE NO LE CORRESPONDE; Y DE HACERLO ASÍ SE INVADIRÍA LA ESFERA PRIVADA DE LOS CONTRATANTES. COMPARTIMOS QUE EL CONOCIMIENTO DEL SIGNIFICADO LEGAL DE UN ACTO JURÍDICO TAN IMPORTANTE COMO LO ES EL MATRIMONIO, INELUDIBLEMENTE, ES UNA HERRAMIENTA PARA FORTALECER LA PRUDENCIA DE ESTE COMPROMISO CIVIL. AÚN CON ELLO, SE ENTIENDE QUE LA SITUACIÓN

ACTUAL DEL ESTADO AMERITA ACCIONES ACERTADAS PARA MODIFICAR LOS INCIDENTES DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDEN LA REALIZACIÓN PERSONAL DE LOS INDIVIDUOS. SIN EMBARGO, DADO LOS RAZONAMIENTOS LÓGICOS-JURÍDICOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, ESTA COMISIÓN NO PERCIBIMOS PRECISO EXHORTAR A LOS CONTRAYENTES A RESPONDER ANTE UNA OBLIGACIÓN DE ESTA NATURALEZA, CONSIDERANDO QUE, DESDE UNA ÓPTICA PROPIA DE NUESTRA ÉPOCA, LA LIBERTAD DE DECISIÓN ES UN DERECHO QUE SE HA FOMENTADO DE MANERA PERSEVERANTE, Y SE ENCUENTRA INTRÍNSECAMENTE LIGADO A LA FIGURA DEL MATRIMONIO. EN TORNO A ESTO, CABE SEÑALAR QUE EN EL ESTADO HAN EXISTIDO OTROS INSTRUMENTOS INFORMALES PARA LOGRAR CONCIENTIZACIÓN MATRIMONIAL, PUES EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2005, SE PUBLICÓ LA DENOMINADA *AGENDA PREMATRIMONIAL PARA UN MATRIMONIO EXITOSO*, DISEÑADA PARA OFRECER INFORMACIÓN QUE FACILITE LOS TRÁMITES RELATIVOS AL MATRIMONIO CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; INSTRUIR A LAS PAREJAS SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MATRIMONIO, OFRECER ELEMENTOS DE REFLEXIÓN RESPECTO A LAS CAPACIDADES EMOCIONALES, RACIONALES Y ÉTICAS NECESARIAS PARA LA VIDA MATRIMONIAL EN LA ACTUALIDAD. ENTRE SU CONTENIDO, SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL MATRIMONIO CIVIL: REQUISITOS E IMPEDIMENTOS, TRÁMITES PARA REALIZARLO, DERECHOS Y OBLIGACIONES, RÉGIMEN PATRIMONIAL,

PATRIMONIO FAMILIAR, ENTRE OTROS TEMAS DE LA MATERIA. DICHO DOCUMENTO, DURANTE AÑOS ANTERIORES FUE ENTREGADO DE MANERA GRATUITA A LOS CONTRAYENTES. HA SIDO CONSIDERADO COMO UNA APORTACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE EN SU MOMENTO, RAZONÓ IMPORTANTE CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS MATRIMONIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS, SE FIJÓ EL OBJETIVO DE QUE LOS CÓNYUGES SE ORIENTEN EN EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA TRANSFORMACIÓN PERMANENTE, INDISPENSABLE PARA ALCANZAR LA META DE UN MATRIMONIO EXITOSO. ASÍ SE TIENE, QUE ES INELUCTABLE REFERIR QUE LA MATERIA EN QUE NOS ADENTRAMOS AHORA, PERTENECE A UN CAMPO DE MAYOR RELEVANCIA, DONDE SE RECONOCE QUE SI BIEN EL MATRIMONIO ES UNA PARTE ESENCIAL DE LA ESFERA SOCIAL, ÉSTE SURGE DE UN CONCEPTO DE PRIVACIDAD QUE DEBE SER RESPETADA POR LA ESFERA PÚBLICA. POR LO TANTO, LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN ESTA ÁREA DEBE SER SUMAMENTE CAUTELOSA. EN ESTE SENTIDO, LA DICTAMINADORA QUE SUSCRIBE DISTINGUE QUE EL DESEMPEÑO DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, CUANDO DE NUPCIAS SE HABLA, DEBE RESTRINGIRSE A CUMPLIR CON SU NATURALEZA FORMAL, ES DECIR, A SER ÚNICAMENTE LA PARTE QUE HOMOLOGA LA CONCEPCIÓN DEL MULTIMENCIONADO CONTRATO, MÁS NO QUIEN IMPARTA UNA SUSTANCIAL FORMACIÓN PREMATRIMONIAL, DEJANDO EN CLARO QUE

EXISTEN ÁREAS QUE EL ESTADO NO DEBE INVADIR, SIN PERJUICIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y EL DESARROLLO PLENO DE LOS INDIVIDUOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA INVASIÓN A LO PRIVADO, COMO LO ES LA VOLUNTAD LIBRE DE LAS PERSONAS PARA CONTRAER MATRIMONIO. EN CONSECUENCIA, NO SE HA ENCONTRADO SUSTENTO O MOTIVACIÓN OBJETIVA PARA ADOPTAR MEDIDAS EN LO CIVIL DENTRO DE LOS CAMPOS DE LA VIDA PRIVADA DEL CIUDADANO, QUE NO SIEMPRE SE DEFINEN COMO PROBLEMAS PÚBLICOS Y EN DONDE LA SOCIEDAD MUCHAS VECES NO DESEA LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL. PRECISAMOS QUE LA INDEPENDENCIA DE LA SOCIEDAD RESPECTO DEL ESTADO EN EL DESARROLLO DE SUS ASUNTOS PARTICULARES ES, A SU VEZ, LA OPORTUNIDAD PARA FOMENTAR UNA MAYOR CAPACIDAD PARA LA AUTO-RESOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS Y UN SUSTENTO A LAS DECISIONES INDIVIDUALES. AL EFECTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE CONSIDERA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C.

ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR, RELATIVA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACEN DEL CONTRATO DE MATRIMONIO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: SI BIEN LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO ES EN EL DERECHO DE LA FAMILIA UNA DE LAS QUE MÁS ATENCIÓN Y CUIDADO AMERITAN POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y SI BIEN ESTAMOS CONSCIENTES DE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EN LOS CONSORTES TODA LA INFORMACIÓN Y PREPARACIÓN NECESARIA PARA

AFRONTAR EL COMPROMISO DEL MATRIMONIO, CON MADUREZ Y SENSIBILIDAD, ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SUPUESTO QUE NO CORRESPONDE AL ESTADO REVERTIRSE DE UN ENTE MORALISTA Y MORALIZADOR QUE DE MANERA ECUMÉNICA IMPARTA LECCIONES SOBRE EL MATRIMONIO, PUES LA MORAL ES UNA CUESTIÓN RESERVADA AL FUERO INTERIOR DE CADA PERSONA, SIN QUE PUEDA LA AUTORIDAD NI NADIE MAS TRANSGREDIRLA. GRACIAS PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. SIN DUDA ALGUNA LA FAMILIA ES REPRESENTADA DESDE SIEMPRE COMO UN ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, SITUACIÓN QUE CONLLEVA A ESTABLECER TODAS AQUÉLLAS MEDIDAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA MISMA, DESDE LA PROPIA SOCIEDAD, ASÍ COMO POR PARTE DEL ESTADO. ASÍ MISMO, PODRÍAMOS SEÑALAR QUE EXISTEN DOS TIPOS DE FAMILIAS, PRINCIPALMENTE LA DERIVADA DE UN VÍNCULO RECONOCIDO SOCIALMENTE COMO LO ES EL MATRIMONIO Y LA CONSTITUIDA POR LA CONSANGUINEIDAD. EN ESTE TENOR DE IDEAS, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL CONTRAER MATRIMONIO ES

UN GRAN PASO EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO, YA QUE CONSTITUYE UNA RESPONSABILIDAD QUE ATRAVIESA MÁS ALLÁ DE UNA DECISIÓN DIARIA. POR ESO, ESTIMAMOS OPORTUNO QUE LAS PERSONAS QUE FORMALICEN LEGALMENTE ESTA DECISIÓN DE VIDA, ESTÉN PREPARADOS EMOCIONALMENTE A FIN DE REDUCIR EL NÚMERO DE DIVORCIOS DE MATRIMONIOS JÓVENES Y CON POCO TIEMPO DE CONVIVENCIA COMO TAL. AHORA, SI BIEN ES CIERTO QUE CONSIDERAMOS APLAUDIBLE LA INICIATIVA DE MÉRITO, A FIN DE QUE SE INSTITUYERA EL QUE AQUÉLLAS PERSONAS PRÓXIMAS A CONTRAER MATRIMONIO RECIBAN INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, COMO BIEN PODRÍA SER EL DERECHO A LOS ALIMENTOS, LAS CAUSALES DE DIVORCIO Y DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, NO CONSIDERAMOS OPORTUNA SU APROBACIÓN, TODA VEZ QUE DE HACERLO IMPLICARÍA UNA INVASIÓN A LA FIGURA DEL MATRIMONIO, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE SE LLEVA A CABO MEDIANTE UN CONTRATO EN DONDE ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DEL MISMO, SE EXPRESA EL CONSENTIMIENTO DE AMBAS PARTES, LO CUAL A SU VEZ DEDUCE EL CONOCIMIENTO TANTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS CONTRAYENTES. ASÍ MISMO, CABE SEÑALAR QUE EXISTEN DIVERSOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE PROMOVER ESTE TIPO DE PLÁTICAS PREMATRIMONIALES, CON EL OBJETO DE ORIENTAR A AQUÉLLAS PAREJAS QUE DESEAN UNIRSE EN MATRIMONIO, ENSEÑÁNDOLES EL RETO QUE CONLLEVA CASARSE TAL Y COMO LO

REALIZA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, QUE A TRAVÉS DE SU PORTAL DE INTERNET PONE A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA TODO ESTE TIPO DE INFORMACIÓN. DEBIDO A ESTO, ES QUE POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LAS FUNCIONES DEL ESTADO DEBEN CIRCUNSCRIBIRSE A EXPEDIR NORMAS QUE ASEGUREN LA CONVIVENCIA Y LA PAZ ENTRE LOS INTEGRANTES DE UNA COMUNIDAD; LO MISMO QUE GARANTIZAR SU SEGURIDAD POR TENER EL IMPERIO DEL USO DE LA FUERZA, PERO DE NINGUNA MANERA PUEDE ARROGARSE FACULTADES QUE INVADAN LA ESFERA DE LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS. POR ELLO, ESTAMOS COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE DECLARA COMO IMPROCEDENTE A LA REFORMA AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL, EN EL SENTIDO DE QUE LAS PERSONAS QUE DESEEN CONTRAER MATRIMONIO TENGAN LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR PREVIAMENTE CON EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL MATRIMONIO. EL MISMO CRITERIO

SE HACER EXTENSIVO RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE ADICIONAR COMO REQUISITO PARA CONTRAER NUPCIAS LA CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA. LA LEGISLACIÓN ESTADUAL RECONOCE EL MATRIMONIO COMO UN CONTRATO DE NATURALEZA JURÍDICA QUE IMPLICA UN CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LOS FUTUROS ESPOSOS. COMO TODO CONTRATO, SU PRINCIPAL CARACTERÍSTICA ES LA LIBRE VOLUNTAD DE LOS CONTRAYENTES. POR LO TANTO, EN TODO MOMENTO CUALQUIERA DE ELLOS O AMBOS, PUEDEN MEDIANTE EL DIVORCIO DISOLVER EL CONTRATO, AUNQUE ESTO NO ES LO DESEABLE, POR LOS EFECTOS DE QUE ESTA DECISIÓN ACARREA SOBRE TODO CUANDO EXISTEN HIJOS CONCEBIDOS EN LA UNIÓN MATRIMONIAL. DE ACUERDO CON LOS DATOS DEL INEGI Y A PARTIR DEL AÑO 2000 EN NUEVO LEÓN EL NÚMERO DE MATRIMONIOS PRESENTA UNA DISMINUCIÓN, MIENTRAS QUE EL NÚMERO DE DIVORCIOS MUESTRA UNA TENDENCIA PROGRESIVA. AÚN Y CON ESTA REALIDAD PREOCUPANTE, NO ES DABLE PERMITIR QUE EL ESTADO SE INMISCUYA EN LA VIDA PRIVADA DE QUIENES LIBREMENTE HAN DECIDIDO UNIR SUS VIDAS MEDIANTE EL VÍNCULO MATRIMONIAL. CONSIDERAMOS QUE UNA ALTERNATIVA PARA REDUCIR EL NÚMERO DE DIVORCIOS ES QUE EL ESTADO PROMUEVA POLÍTICAS PÚBLICAS DIVERSAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, ANTES QUE

INTENTAR INFLUIR EN LA LIBRE VOLUNTAD DE AQUÉLLOS QUE DECIDEN CASARSE CON TODAS LAS DE LA LEY. POR LO ANTES EXPUESTO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN E INVITAMOS A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA HONORABLE A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6389/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6182/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2010 A LAS 9:45 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6182/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2009, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6182/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, EN RELACIÓN AL HORARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS MISMOS. ANTECEDENTES:** EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL PROMOVENTE AFIRMA QUE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, ES EL RESULTADO DE UN IMPORTANTE ESFUERZO DE IMPLEMENTAR UNA MAYOR REGULACIÓN AL CONSUMO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA BÚSQUEDA DE GENERAR UN ORDEN EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN TODO EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN ESTA MATERIA. ASEVERA QUE LA BÚSQUEDA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA LEY, ALEJADA DEL CONTEXTO EN QUE VIVIMOS, SE CONVIERTE EN UNA LUCHA DESIGUAL, EN LA QUE NO SE VISLUMBRA TRIUNFO PARA UN GOBIERNO DESPROVISTO DE LAS HERRAMIENTAS PARA EJERCER DISPOSICIONES QUE SE CONTRAPONTEAN CON LA REALIDAD. SEGÚN EL PROMOVENTE, DICHA CIRCUNSTANCIA HACE QUE LA EVOLUCIÓN EN LA MATERIA SEA IMPERATIVA, Y PARA ELLO, MUESTRA NECESARIO CONTAR CON REGLAS Y HACER VALER EL ESTADO DE DERECHO, SIN DEJAR DE LADO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DEBE DE SER CONSTANTE, PERO MÁS AÚN, SEÑALA, ESTA REALIDAD IMPONE LA OBLIGACIÓN PERMANENTE DE ESTABLECER MEDIDAS QUE GENEREN UN ORDEN SOCIAL PALPABLE, QUE PERMITAN UNA VERDADERA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO OTORGADO POR LA CIUDADANÍA. ADVIERTE, QUE NO ES POSIBLE SOSLAYAR EL HECHO DE QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES NO HAN LOGRADO CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE REGULACIÓN EN LA MATERIA DE VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL, ATENDIENDO A DIVERSAS RAZONES COMO LOS RECURSOS LEGALES INTERPUESTOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CONTRA DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD, MISMOS QUE PROVOCAN LUCHAS JURÍDICAS INTERMINABLES QUE DESEMBOCAN EN IMPUNIDAD. ASÍ MISMO, EXPONE QUE LA CORRUPCIÓN DENTRO DE LAS ÁREAS DE

REGULACIÓN EN LA MATERIA, HA GENERADO EL DESCRÉDITO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ANTE PARTICULARES QUE OPTAN POR EL INCUMPLIMIENTO PAGADO DE LA LEY. PRECISA, QUE ANTE LA FALTA DE UNA REGULACIÓN REAL Y PRÁCTICA EN EL TEMA, SE PRESENTA INSEGURIDAD PARA LOS CIUDADANOS. ESTO, PUES EL INCUMPLIMIENTO A LA RESTRICCIÓN CONTEMPLADA EN LA LEY ESTATAL, EN CUANTO A LOS HORARIOS PERMITIDOS PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LA FALTA DE COOPERACIÓN POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL GIRO, HA GENERADO QUE LOS JÓVENES SE TRASLADEN DE UN ESTABLECIMIENTO A OTRO, INCLUSO BUSCANDO EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA EL LUGAR QUE LES PERMITA CONTINUAR CON LA DIVERSIÓN. LO ANTERIOR, PONIENDO EN RIESGO SU INTEGRIDAD Y LA DE LOS DEMÁS CONDUCTORES, PUES DICHOS TRASLADOS SE REALIZAN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, CUANDO LOS JÓVENES YA HAN INGERIDO DETERMINADAS CANTIDADES DE ALCOHOL. ASIMISMO, CONSIDERA QUE EL INCUMPLIMIENTO A LA LEY ESTATAL VIGENTE, HA PROPICIADO LA PRESENCIA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS, ABONANDO LA INSEGURIDAD QUE RODEA EL ENTORNO. CONCLUYE SEÑALANDO QUE ESTA COMPLICADA SITUACIÓN SE AGRAVA, DADA LA FALTA DE DIÁLOGO Y COORDINACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD Y LOS DUEÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SOBRE TODO EN GIROS COMO DISCOTECAS, BARES,

CABARETS, CENTROS NOCTURNOS Y CANTINAS. POR ESTE MOTIVO, EN ARAS DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE QUIENES ACUDEN A ESTOS ESTABLECIMIENTOS, ASÍ COMO DE QUIENES CIRCULAN LAS VIALIDADES DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL RESTO DEL ESTADO, PROPONE UNA REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE Y AGREGA UN ARTÍCULO 16 BIS A LA MISMA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RECONOCEMOS QUE EL FIN DE LA INICIATIVA QUE SE DICTAMINA SE DIRIGE A LA GRAVE PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA INGERIR ALCOHOL Y LAS CONSECUENCIAS QUE ENCIERRA. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEGISLATURAS

ESTATALES, DICTARÁN, LEYES ENCAMINADAS A COMBATIR EL ALCOHOLISMO, ATRIBUCIÓN LEGÍTIMA DE LA QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO DE NUEVO LEÓN, DIO CUENTA AL EMITIR LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL CONSUMO DEL ALCOHOL. CABE SEÑALAR, QUE LA LEY GENERAL DE SALUD, DISPONE QUE EL PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO, ASÍ COMO EL CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS SON MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PRECISANDO QUE EN EL NUMERAL 119, QUE COMPETE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCER LA VERIFICACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN O SUMINISTREN AL PÚBLICO ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ALCOHÓLICAS, EN ESTADO NATURAL, MEZCLADOS, PREPARADOS, ADICIONADOS O ACONDICIONADOS, PARA SU CONSUMO DENTRO O FUERA DEL MISMO ESTABLECIMIENTO, BASÁNDOSE EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. EN CORRELACIÓN, LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN SU ARTÍCULO 4 INCISO A FRACCIONES XI Y XVIII DISPONE QUE CORRESPONDE AL ESTADO EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CONTROL SANITARIO DE LOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ALCOHÓLICAS Y PARTICIPAR CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CONTRA EL ALCOHOLISMO. DE LO ANTERIOR SE COLIGE CON TODA CLARIDAD, QUE EL PROBLEMA DEL ALCOHOLISMO ES, INELUCTABLEMENTE, UN PROBLEMA DE SALUBRIDAD GENERAL, EN

CUYO COMBATE Y PREVENCIÓN SE HA OTORGADO A LAS LEGISLATURAS ESTATALES, LA ATRIBUCIÓN DE DICTAR LAS DISPOSICIONES AL EFECTO, OBLIGATORIAS EN SU TERRITORIO Y EN LAS CUALES SE DETERMINEN CON CLARIDAD LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA, PERO, SIN EXTRALIMITARSE EN EL LEGÍTIMO EJERCICIO DE TALES ATRIBUCIONES. EN ESE TENOR, EN LA INICIATIVA DE LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL CONSUMO DEL ALCOHOL, PRESENTADA A ESTE CONGRESO, SE ADVIERTE QUE NO SE PRETENDIÓ UN CATÁLOGO DE DISPOSICIONES REPRESIVAS, NI PARA LOS CIUDADANOS, NI PARA LAS NEGOCIACIONES, A FIN DE SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, DEJANDO EN CLARO EL OBJETO Y LA INTENCIÓN DEL CUERPO JURÍDICO LOCAL, AL SEÑALAR EN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE: “...TENEMOS A BIEN PROPONER UN PROYECTO DE LEY QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, ASÍ COMO EL CONSUMO ABUSIVO EN LOS MAYORES DE EDAD O MENORES EMANCIPADOS, CON EL FIN DE PROTEGER SU SALUD Y EVITAR DAÑOS A TERCEROS. CON ESTA NORMA, PRETENDEMOS, ASIMISMO, FIJAR UNA NORMATIVA COMÚN DE ÁMBITO ESTATAL QUE ESTABLEZCA LOS CRITERIOS BÁSICOS PARA LOS MUNICIPIOS, QUE HASTA AHORA CUENTAN CON NORMAS DIVERSAS EN ESTA MATERIA. NO PRETENDEMOS EVITAR EL CONSUMO DEL ALCOHOL, SINO EDUCAR Y HACER UNA CULTURA EN CUANTO AL CONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL ABUSO DE ESTE

PRODUCTO, AL SER ÉSTE GENERADOR DE PROBLEMAS QUE AFECTAN LA VIDA Y EL PATRIMONIO NO SÓLO DE LOS PROPIOS CONSUMIDORES, SINO QUE TRASCIENDEN DE ELLOS AL OCASIONAR DAÑOS COLATERALES A TERCEROS QUE PROVOCAN PÉRDIDAS MATERIALES Y DE FORMA AÚN MÁS GRAVE, LESIONES QUE EN OCASIONES INCAPACITAN DE POR VIDA A SUS VÍCTIMAS O LES PROVOCAN LA MUERTE". OBJETIVO EL ANTERIOR, QUE QUEDÓ PLASMADO EN EL ARTÍCULO 1º DEL ORDENAMIENTO APROBADO POR ESTE LEGISLATIVO. EN LA ESPECIE, LA INICIATIVA EN ESTUDIO, PRETENDE DEJAR A CARGO DE LOS AYUNTAMIENTOS METROPOLITANOS, LA DETERMINACIÓN DE LOS HORARIOS PARA LA VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA UNO. SIN DEJAR DE RECONOCER LOS BUENOS PROPÓSITOS DE LA INICIATIVA EN COMENTO, DEBEMOS PRECISAR QUE UNA REFORMA DE LA NATURALEZA QUE SE PROPONE, DESNATURALIZARÍA LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR, QUE AL ESTABLECER LA UNIFORMIDAD EN EL HORARIO PARA VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO, DETERMINÓ SUJETAR A TODAS LAS NEGOCIACIONES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A UNA REGLA GENERAL POR ENCONTRARSE BAJO EL MISMO SUPUESTO NORMATIVO, QUE LO ES, LA VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, PUES LA DISTINCIÓN HABRÍA EXPUESTO UNA VIOLACIÓN A LA GARANTÍA DE IGUALDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO DEL COMERCIO, CONSAGRADA EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 5 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL CONSTREÑIR A UNOS DE ELLOS, POR EL

SIMPLE HECHO DE ENCONTRARSE EN UNA CIRCUNSCRIPCIÓN MUNICIPAL DISTINTA A LA METROPOLITANA, AL HORARIO ESTABLECIDO EN LA NORMA ESTATAL. SE PUEDE PREVER ADEMÁS, A ESTE RESPECTO, QUE LOS CONSUMIDORES DE ALCOHOL, SE TRASLADEN INDISTINTAMENTE DE UN MUNICIPIO A OTRO PARA APROVECHAR LOS BENEFICIOS DE HORARIOS DE VENTA Y EXPENDIO DISTINTOS AL DE SU MUNICIPIO, CON LOS EVIDENTES RIESGOS QUE TRATA DE REDUCIR LA LEY OBJETO DE LA PRESENTE, Y ROMPIENDO CON LOS BUENOS PROPÓSITOS PLASMADOS EN LA MISMA INICIATIVA QUE SE ATIENDE. POR OTRA PARTE, LA ADICIÓN DE OBLIGACIONES ADICIONALES A LOS PROPIETARIOS, RESPONSABLES, ENCARGADOS, EMPLEADOS O ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A LAS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA MAYOR PRESENCIA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EL USO DE ALCOHOLÍMETROS PARA CALIFICAR LA CONDICIÓN DE LOS CLIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS, EVIDENCIAN UNA INVASIÓN NOTORIA A DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE FAVORECER LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE. LAS PREVENCIÓNES PROPUESTAS, CONTRAVIENEN EL FIN FUNDAMENTAL DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL CONSUMO DEL ALCOHOL, AL PRIMERAMENTE EN NORMAS DE EVIDENTE INCONSTITUCIONALIDAD, Y POR OTRA, AL ROMPER CON EL PROPÓSITO PREVENTIVO Y NO RESTRICTIVO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL. ESTA

DICTAMINADORA, CONSIDERA IMPORTANTE CANALIZAR MAYORES ESFUERZOS A LA PREVENCIÓN DE DICHO PROBLEMA, CON LA INTENCIÓN DE DISMINUIR EL ABUSO DEL ALCOHOL EN NUESTROS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE EN LOS JÓVENES, A TRAVÉS DE UNA CULTURA DE CONSUMO RESPONSABLE COMO INSTRUMENTO PARA LA DISMINUCIÓN DE PROBLEMAS OCASIONADOS POR EL ALCOHOL. REDUNDANDO, SE TRATA DE PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO DEL ALCOHOL, NO INCENTIVARLO, NI PROHIBIRLO, SIMPLEMENTE REGULARLO. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, EN RELACIÓN AL HORARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; ASÍ COMO UN ARTÍCULO 16 BIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS MISMOS, PRESENTADA POR EL CIUDADANO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE DEL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL CONSUMO DEL ALCOHOL HOY EN DÍA REPRESENTA UN FACTOR PREDOMINANTE EN NUESTRA SOCIEDAD, SITUACIÓN QUE DESAFORTUNADAMENTE SIEMPRE SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TRAGEDIAS, DESGRACIAS Y HECHOS DELICTIVOS. ANTE EL COMPROMISO DE RESOLVER ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICAS, SE CREÓ LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y COMBATIR EL CONSUMO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INHIBIR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES Y DELITOS RELACIONADOS CON DICHO ABUSO, PROTEGER LA SALUD FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MISMO Y PROMOVER

CAMPAÑAS PERMANENTES QUE COMBATAN EL ABUSO DEL CONSUMO DEL ALCOHOL. DE IGUAL MANERA, Y ATENDIENDO ESTA SITUACIÓN, ES DE SEÑALAR QUE EN FECHA 22 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES INSTALÓ UNA MESA DE TRABAJO QUE TENÍA COMO TEMA CENTRAL LAS ADICCIONES EN NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE HACER REFLEXIONAR A LOS JÓVENES SOBRE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS POR EL CONSUMO DEL ALCOHOL DE MANERA DESMEDIDA. ES POR TODO LO ANTES SEÑALADO QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO CONSIDERAMOS OPORTUNO EL QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN LLEGAR A DETERMINAR SU HORARIO PARA LA VENTA DE ALCOHOL, EN VIRTUD DE QUE ESTE TIPO DE PRÁCTICAS PODRÁ LLEGAR A REPRESENTAR ACTOS IRREGULARES HACIA EL INTERIOR DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, TODA VEZ QUE EXISTIRÍA LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERAN VERSE ORILLADOS A ELEVAR SU HORARIO ANTE LAS PRESIONES Y PARA BENEFICIO DE UNOS CUANTOS. ASÍ MISMO, ES DE SEÑALAR QUE AL ESTABLECER QUE CADA MUNICIPIO APRUEBE EL HORARIO DE VENTA DE ALCOHOL DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, OCASIONARÍA QUE PERSONAS ALCOHOLIZADAS BUSCARAN LUGARES ABIERTOS DONDE SEGUIR CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TRAYENDO ESTO SITUACIONES DE INSEGURIDAD Y ACCIDENTES VIALES QUE PODRÍAN COBRAR INCLUSO, COMO HA SUCEDIDO, VIDAS HUMANAS. DEBIDO A ESTO ES POR

LO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PORQUE LO QUE SE REQUIERE ES IMPULSAR ACUERDOS, REFORMAS Y TODOS AQUÉLLOS ACTOS QUE NOS PERMITAN CONCIENTIZAR A LOS JÓVENES DE LAS CONSECUENCIAS SOBRE EL USO DEL ALCOHOL DE FORMA DESMEDIDA E INMODERADA. EXPUESTO LO ANTERIOR, SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES TODO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESO: “HONORABLE ASAMBLEA: LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL HA SIDO UNA PREOCUPACIÓN CONSTANTE POR PARTE DEL LEGISLADOR. EN ESTE SENTIDO, SE HA CONSIDERADO OPORTUNO UNIFICAR EN LEY LOS HORARIOS DE VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, NO SOLO COMO UNA FORMA DE REDUCIR EL CONSUMO, SINO COMO UNA PRECAUCIÓN EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE QUE PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD CONDUZCAN SUS AUTOMÓVILES, CON LOS CONSABIDOS RIESGOS QUE IMPLICAN. EN ESTE SENTIDO, COINCIDIMOS CON LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN CUANTO A LA INVIABILIDAD DE EXPEDIR UNA NORMA TAL QUE PERMITA A LOS MUNICIPIOS MANEJAR A SU DISCRECIÓN LOS HORARIOS DE VENTA DE ALCOHOL. POR ELLO,

CONSIDERAMOS ADECUADO EL CRITERIO SUSTENTADO EN EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6182/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA Y RAYMUNDO FLORES ELIZONDO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ESTE 16 DE SEPTIEMBRE, LOS MEXICANOS NOS UNIREMOS EN UNA GRAN FIESTA, EN UN SOLO GRITO POR LA LIBERTAD, POR NUESTRA HISTORIA, UN GRITO EMOTIVO POR NUESTRA INDEPENDENCIA. ESTA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO QUE NOS DIO PATRIA, SERÁ UNA OCASIÓN DE VERDADERA SATISFACCIÓN POR DISTINTAS RAZONES, UNA DE ELLAS, ES QUE ESTOS FESTEJOS CONTRIBUIRÁN A AVIVAR EL FERVOR PATRIO, TODA VEZ QUE CON ESTE ACTO, LOS MEXICANOS HACEMOS UN HOMENAJE A NUESTROS HÉROES, HOMBRES Y MUJERES VALIENTES QUE DIERON SU VIDA PARA TERMINAR CON LA ESCLAVITUD, LA DESIGUALDAD Y LA INJUSTICIA. LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO SON EL ESCENARIO PERFECTO PARA FORTALECER EL SENTIDO DE UNIDAD, AQUEL VALOR QUE ES EN ESTOS MOMENTOS TAN IMPORTANTE PARA ALCANZAR EL PROGRESO DE NUESTRA NACIÓN Y PARA RECUPERAR NUESTRA PAZ. ADEMÁS DE ESTO, CONSIDERAMOS QUE ESTAS CELEBRACIONES NOS DAN LA OPORTUNIDAD DE FOMENTAR LOS VALORES CÍVICOS ENTRE LA CIUDADANÍA, PRINCIPALMENTE ENTRE LAS NUEVAS GENERACIONES Y MÁS IMPORTANTE AÚN, PORQUE CONTRIBUYEN A FORTALECER LA CONVIVENCIA FAMILIAR. LA LUCHA DE INDEPENDENCIA PUSO LOS CIMIENTOS DE NUESTRO MÉXICO Y A TRAVÉS DE LOS 200 AÑOS QUE HAN

TRANSCURRIDO, LOS MEXICANOS HEMOS FUNDADO INSTITUCIONES Y CREADO LEYES PARA QUE SE RESPETE LA VOLUNTAD GENERAL Y LOS DERECHOS CIUDADANOS, EXALTANDO LOS VALORES POR LOS QUE COMBATIERON NUESTROS ANCESTROS. RECONOCEMOS QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA EL CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE NUESTRO PASADO NACIONAL, CON MIRAS A UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL PRESENTE Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TIEMPOS VENIDERS, ES POR ELLO QUE EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HEMOS CONMEMORADO CON DISTINTOS EVENTOS NUESTRAS FIESTAS PATRIAS, INVITANDO A LA SOCIEDAD A PARTICIPAR DE ELLOS, A DISFRUTAR DE NUESTRAS EXPOSICIONES, DE LAS PUESTAS EN ESCENA DE EMOCIONANTES MOMENTOS DE NUESTRA HISTORIA, EXHIBICIÓN DE VALIOSOS DOCUMENTOS, CONFERENCIAS MAGISTRALES, GUARDIAS DE HONOR Y HOMENAJES A LOS PERSONAJES ILUSTRES DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA. ESTE 15 DE SEPTIEMBRE SERÁ LA VÍSPERA DE LA FECHA CUMBRE DE LA CONMEMORACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA, POR ELLO ESTE PODER LEGISLATIVO ENCUENTRA OPORTUNO REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UN MEREcido HOMENAJE A LOS HÉROES QUE NOS DIERON LA INDEPENDENCIA COMO ESTADO-NACIÓN. ADICIONALMENTE, POR CONSIDERARLA UNA FECHA SUMAMENTE ESPECIAL, PROPONEMOS

TAMBIÉN QUE LA SESIÓN ORDINARIA SE REALICE FUERA DE ESTE RECINTO OFICIAL, Y QUE SEA EFECTUADA EN EL MUSEO REGIONAL DE HISTORIA EN EL PALACIO DEL OBISPADO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MUSEO DEL OBISPADO, QUE HOY CONSTITUYE LA MEJOR Y ÚNICA RELIQUIA ARQUITECTÓNICA DE LA ÉPOCA COLONIAL QUE EXISTE EN MONTERREY, ÍCONO HISTÓRICO Y EMBLEMÁTICO DE NUESTRA CIUDAD. ESTA FECHA LA DEBEMOS CELEBRAR EN GRANDE Y QUÉ MEJOR QUE SE NOMBRE ESTE 15 DE SEPTIEMBRE RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL MUSEO REGIONAL DE HISTORIA DE NUEVO LEÓN, EX OBISPADO, TESTIGO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO, CÚMULO DE EVENTOS HISTÓRICOS DEL NUEVO REINO DE LEÓN Y FORTALEZA MILITAR DURANTE LA LUCHA ENTRE INSURGENTES Y CONSERVADORES. DICHO LO ANTERIOR, PROPONEMOS AL PLENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 98 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA NOMBRAR COMO RECINTO OFICIAL DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL MUSEO REGIONAL DE HISTORIA DE NUEVO LEÓN, EX OBISPADO PARA LLEVAR A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PARA EFECTO DE REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO

APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

TERCERO.- EL ESPACIO SOLEMNE SE EFECTUARÁ AL TÉRMINO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, “INICIATIVAS DE LEY O DECRETO”, EN EL CUAL SE EXPONDRÁN LOS POSICIONAMIENTOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON UNA INTERVENCIÓN DE HASTA 10 MINUTOS Y CONFORME EL SIGUIENTE ORDEN:

1. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
2. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
3. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
4. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
5. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
6. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

MONTERREY, N. L., A 14 DE SEPTIEMBRE 2010. ASÍ LO FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

LA C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, POR LA IMPORTANCIA DE ESTE TEMA, SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 6° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

LA C. SECRETARIA, LEYÓ: “**ARTICULO 6°.-** EL CONGRESO SESIONARÁ EN EL RECINTO OFICIAL PUDIENDO CAMBIAR DE LUGAR POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES. EN LA SESIÓN EN QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DICHO CAMBIO, EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA CONSTATARÁ Y ASÍ LO HARÁ SABER AL PLENO QUE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS FUERON INFORMADOS CON ANTELACIÓN DEL TEMA A TRATAR”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: ESTA PRESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO HACER SABER AL PLENO QUE LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS, FUERON INFORMADOS CON ANTELACIÓN DEL TEMA A TRATAR RESPECTO AL

CAMBIO DE SEDE DE ESTE RECINTO OFICIAL. ENTRANDO A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER EL USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE TEMA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, DESEO HACER UNA MODIFICACIÓN EN CUANTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE EN LUGAR DE QUE SEA DESPUÉS DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, SEA DESPUÉS DE INFORME DE COMISIONES, EL ESPACIO SOLEMNE, QUE EL ESPACIO SOLEMNE SEA DESPUÉS DE INFORME DE COMISIONES”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA, DIPUTADA BLANCA ARMENDÁRIZ”.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN PRESENTADA POR LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN SEÑALADA, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “ INFORMO A ESTA ASAMBLEA QUE HA SIDO APROBADO CON MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES PRESENTES EN ESTA SESIÓN, POR LO QUE UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO, LE SOLICITO A ESTA SECRETARÍA GIRAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ASIMISMO SOLICITAR A LOS ÓRGANOS DE APOYO TÉCNICO Y A LA OFICIALÍA MAYOR EL APOYO CORRESPONDIENTE EN LA LOGÍSTICA POR EL CAMBIO DE RECINTO DE LA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA DE MAÑANA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “RESPETUOSAMENTE DIPUTADA PRESIDENTA, HACE UNOS MOMENTOS QUE LA DIPUTADA SECRETARIA LE INFORMABA DE LA LISTA DE ORADORES CON TEMAS NUEVOS O TEMAS INDEPENDIENTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL, DIO LECTURA A LA DIPUTADA BLANCA ARMENDÁRIZ, A LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER, AL DIPUTADO HÉCTOR MORALES Y AL DIPUTADO RAYMUNDO FLORES. AL MENOS NO SÉ SI ESTÉ YO MAL, NO ESCUCHÉ EL NOMBRE DE LA COMPAÑERA DIANA, NADA MÁS PARA PREGUNTARLE QUE EL LISTADO QUE LEE LA COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARIA AL PRINCIPIO, ¿ESTÁ SUJETO PARA QUE ASÍ QUEDE, O SE PUEDE EN CUALQUIER MOMENTO INTEGRAR CUALQUIER COMPAÑERO?, ES UNA PREGUNTA QUE LE HAGO RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA”.

C. PRESIDENTA: “LE INFORMO DIPUTADO QUE LA DIPUTADA DIANA LE HA INFORMADO A ESTA SECRETARÍA QUE HA SOLICITADO LA DIPUTADA DIANA GÁMEZ GARZA EL USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y RECORDANDO Y RESPETANDO EL ACUERDO PREVIO QUE ESTA PRESIDENCIA HA TENIDO CON LOS COORDINADORES EN CUANTO AL USO DE LA PALABRA EN EL ORDEN DEBIDO, EN ESTE

SIGUIENTE PUNTO TOCARÍA EL TURNO AL INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE LA DIPUTADA DIANA GÁMEZ HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MÁS QUE TODO PARA UNA ACLARACIÓN. POR SUPUESTO QUE LE CORRESPONDE EL TURNO A ACCIÓN NACIONAL DE ACUERDO AL ORDEN. LA PREGUNTA DEL DIPUTADO SERGIO ALANÍS VA ENCAUSADA A QUE EL ACUERDO QUE TOMAMOS CON ESTA PRESIDENCIA ES QUE SE ENLISTAN LOS ORADORES CON TEMAS DISTINTOS A TRATARSE, LA PRESIDENCIA LOS VA A ORDENAR PARA QUE EXISTA LA POSIBILIDAD QUE TODOS INTERVENGAN. EL COMENTARIO DEL DIPUTADO ALANÍS ES QUE NO ESCUCHÓ QUE EN LA PRIMER LECTURA APARECIESE LA DIPUTADA DIANA GÁMEZ, SU PREGUNTA ES, ¿SE PUEDEN INCORPORAR NUEVOS TEMAS?, O RESPETAMOS EL ACUERDO QUE HABÍAMOS TOMADO ORIGINALMENTE CON ESTA PRESIDENCIA, PARA SABER CUÁNTOS SON LOS ASUNTOS GENERALES, A ESO VA LA PREGUNTA DEL DIPUTADO ALANÍS”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO, ESTA PRESIDENCIA QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA HIZO MENCIÓN, HIZO SABER A ESTA PRESIDENCIA DE LA

INTENCIÓN DE HABLAR EN ASUNTOS EN LO GENERAL A LA DIPUTADA DIANA GÁMEZ, SI ESTA ASAMBLEA NO CONSIDERA LO CONTRARIO, E INSISTIENDO, RESPETANDO EL ACUERDO QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE CON LOS COORDINADORES EN CUANTO AL ORDEN DE ORADORES POR PARTIDO O POR GRUPO LEGISLATIVO AQUÍ REPRESENTADO, ÉSE ES EL ORDEN QUE ESTA PRESIDENCIA DE MANERA RESPETUOSA TIENE, Y SI TIENE A BIEN LA ASAMBLEA, SE LE VA A CONCEDER LA PALABRA TAMBIÉN A LA DIPUTADA DIANA GÁMEZ EN ESTE PUNTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: NO HAY DUDA QUE NUEVO LEÓN ENFRENTA TIEMPOS DIFÍCILES A LA CRISIS DE SEGURIDAD, ECONÓMICA Y LA CAUSADA POR EL HURACÁN “ALEX”, DEBEMOS AGREGAR OTRO FACTOR: EL INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE. EL NÚMERO DE CASOS DE LA ENFERMEDAD SE DISPARÓ EL ÚLTIMO MES DE AGOSTO, AL REGISTRARSE UN TOTAL DE 629 CASOS, ESTO REPRESENTA UN AUMENTO DEL 529 POR CIENTO, EN COMPARACIÓN AL MISMO PERÍODO DEL AÑO PASADO, CUANDO SE HABÍAN PRESENTADO APENAS 100 CASOS DEL VIRUS. CABE RESALTAR QUE DE LOS 629 CASOS, 610 SON DEL TIPO CLÁSICO Y 19 DEL TIPO HEMORRÁGICO. NUEVO LEÓN SE COLOCA ASÍ, COMO UNO DE LOS ESTADOS DEL PAÍS CON MAYOR

CRECIMIENTO Y MÁS CASOS REPORTADOS A LA FECHA, ELLO A PESAR DE TODOS LOS ANUNCIOS QUE HA HECHO LA SECRETARÍA DE SALUD, ANTES Y DESPUÉS DEL HURACÁN “ALEX”, EN EL SENTIDO DE QUE VAN A REFORZAR LA LUCHA CONTRA LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD. EL 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN ESTA LEGISLATURA APROBAMOS INVITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, PARA QUE NOS INFORMARA SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA CONTRARRESTAR EL AVANCE DEL DENGUE, ANTE LAS LLUVIAS QUE TUVIMOS EN NUEVO LEÓN POR ESAS FECHAS. EL 13 DE JULIO, EL SECRETARIO DE SALUD ANUNCIÓ QUE REFORZARÍAN LAS MEDIDAS ANTI DENGUE, PRECISAMENTE 13 DÍAS DESPUÉS DE LOS EMBATES DEL HURACÁN “ALEX”, Y EN ESA OCASIÓN JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL AFIRMABA QUE AFORTUNADAMENTE LOS CASOS DE DENGUE Y DIARREA NO SE HABÍAN INCREMENTADO. EL 22 DE JUNIO, NUEVAMENTE EN ESTA LEGISLATURA, APROBAMOS UN EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE GESTIONARA EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO EN EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL ESTADO, PARA QUE CONTARA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES Y HACER FRENTE A LA ENFERMEDAD, CON MÁS EQUIPO PARA FUMIGACIÓN, ASÍ COMO OTRAS ACCIONES DE TIPO MÉDICO Y SANITARIO. EL 8 DE AGOSTO, OTRA VEZ LA SECRETARÍA DE SALUD INICIÓ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA INTENSIFICAR EL COMBATE A ESTA ENFERMEDAD. EN ESTA BREVE CRONOLOGÍA, PODEMOS OBSERVAR

QUE NO OBSTANTE TODAS LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN ESTA LEGISLATURA Y ANUNCIADAS POR LA MISMA SECRETARÍA, NO SE HAN OBTENIDO LOS RESULTADOS ESPERADOS, Y ESTA ENFERMEDAD PROPICIADA POR EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE SIGUE EN AVANCE EN NUEVO LEÓN. POR ELLO, ES NECESARIO CONOCER QUÉ HA SIDO DE LOS EXHORTOS ENVIADOS POR ESTA LEGISLATURA, SI EN REALIDAD SE HAN INCREMENTADO LOS RECURSOS, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SALUD Y SANITARIAS PARA CONTRARRESTAR ESTA ENFERMEDAD, YA QUE HASTA EL MOMENTO DESCONOCEMOS QUÉ ACCIONES SE HAN TOMADO E IMPLEMENTADO. ESTA SITUACIÓN ES DE ALERTA PARA EVITAR QUE SE SALGA DE CONTROL, COMO ACONTECIÓ HACE ALGUNOS AÑOS DURANTE LA GESTIÓN DEL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO AL FRENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PUES NO OLVIDEMOS QUE ESTAMOS EN SEPTIEMBRE, EN UNA ÉPOCA TRADICIONALMENTE LLUVIOSA EN LA ENTIDAD. ES PRECISO QUE EL SECRETARIO DE SALUD NOS EXPLIQUE CON HUMILDAD QUÉ HA FALLADO, QUÉ NOS HA FALTADO, Y NO EXCUSARSE SOLAMENTE EN LAS LLUVIAS CAUSADAS POR EL HURACÁN “ALEX” PARA EXPLICAR EL ENORME INCREMENTO EN LOS CASOS DE DENGUE, PUES LA SEÑAL DE ALERTA ESTABA DADA ANTES DE ESTE FENÓMENO METEOROLÓGICO; PUES RECONOCIENDO FALLAS, RECONOCIENDO NUESTROS ERRORES, ESTOS ERRORES, SE PUEDEN SUBSANAR CON MAYOR RAPIDEZ Y EFICACIA, Y PODEMOS TODOS APOYAR A CONTRARRESTAR ESTA

ENFERMEDAD QUE HOY ES UNA CAUSA MÁS DE PREOCUPACIÓN PARA LA DE POR SÍ ATRIBULADA COMUNIDAD NUEVOLEONESA, Y QUE SUPUESTAMENTE ES LA CAPITAL DEL PROGRESO. POR DESGRACIA ESTAMOS ENTRE LOS PRIMEROS SIETE LUGARES DEL PAÍS, PERO COMPETIMOS CON ESTADOS QUE NO TIENEN LA RIQUEZA ECONÓMICA NUESTRA. ENTONCES, NO HAY EXPLICACIÓN PARA QUE NUEVO LEÓN ESTÉ EN ESTAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, MOTIVOS ENTONCES SUFICIENTES PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **ÚNICO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE PERMITA LA COMPARECENCIA ANTE COMISIONES DE ESTA LEGISLATURA, DEL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, CIUDADANO DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, CON EL OBJETIVO DE CONOCER LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y POR REALIZAR PARA COMBATIR LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE EN LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LA DE LA VOZ, DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA”.

LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, LE SOLICITARÍA DE MANERA MUY ATENTA Y CORDIAL, TURNAR ESTE ASUNTO EN CALIDAD DE URGENTE, EN ARAS DE

CONSEGUIR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE NUEVO LEÓN Y LOS NUEVOLEONESES. POR SU ATENCIÓN, COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS, COMO BIEN SABEMOS LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES TERMINA EN EL MES DE NOVIEMBRE, Y SI BIEN ES CIERTO OCTUBRE Y NOVIEMBRE SON LOS MESES EN LOS QUE MÁS LLUEVE Y HABRÁ PRECIPITACIONES POR ENCIMA DEL 30% DE LA MEDIA HISTÓRICA, Y POR CONSIGUIENTE MÁS HUMEDAD. RECUERDEN QUE CON LA HUMEDAD LLEGAN LOS MOSQUITOS Y CON ELLOS EL DENGUE. EL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, ADVIERTE QUE HAY CUATRO FOCOS ROJOS EN LOS CUALES HA PROLIFERADO EL AEDES AEGYPT, PRINCIPAL PORTADOR DEL DENGUE HEMORRÁGICO. LOS ESTADOS CON MAYOR RIESGO SON TAMAULIPAS, NUEVO LEÓN, TABASCO Y CHIAPAS. EXISTEN CUATRO SEROTIPOS DEL VIRUS DEL DENGUE UNO, DOS, TRES Y CUATRO. LA PRIMERA VEZ QUE UNA PERSONA ES CONTAGIADA POR CUALQUIERA DE ESTOS CUATRO VIRUS, ADQUIERE EL DENGUE CLÁSICO Y NUNCA VOLVERÁ A PADECER ESTE DENGUE, PERO SIGUE EXPUESTA A LOS DEMÁS SEROTIPOS. Y SI LA PERSONA VUELVE A SER PICADA POR UN MOSQUITO PORTADOR DE UNO

DE LOS TRES VIRUS RESTANTES, PUEDE SUFRIR EL DENGUE HEMORRÁGICO MUCHO MAS PELIGROSO Y QUE PROVOCA LA MUERTE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS. COMO SABEMOS, AÚN NO EXISTEN VACUNAS PARA NINGUNO DE LOS SEROTIPOS, LA ÚNICA FORMA DE PREVENIR EL DENGUE ES ELIMINAR AL PORTADOR DE LA ENFERMEDAD Y TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN. EL OBJETIVO SERÁ ENTONCES EL DESARROLLO DE LAS LARVAS DEL MOSQUITO AEDES AEGYPT TRANSMISOR DEL DENGUE. PARA EVITAR EL DENGUE ES NECESARIO ELIMINAR LOS CRIADEROS DEL MOSQUITO, POR LO QUE SE DEBE HACER DIVERSAS PREVENCIONES. ES POR LO QUE QUIERO SECUNDAR A MI COMPAÑERA PARA QUE LO MAS PRONTO POSIBLE PUES SE LLEVE A CABO ESTE EXHORTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS QUIERO COMENTAR, YO CREO QUE TODOS CONVENIMOS A LA MISMA INQUIETUD RESPECTO A LA PROLIFERACIÓN Y DESARROLLO DEL DENGUE Y TODOS QUEREMOS EVITARLO. Y BUENO, YO CREO QUE LA DIPUTADA DIANA QUE FORMA PARTE TAMBIÉN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CONVENDRÁ CONMIGO QUE EL SECRETARIO DE SALUD ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ACUDIR A ESTE RECINTO

LEGISLATIVO CUANTAS VECES SEA NECESARIO. YO PIENSO QUE EL EXHORTO NO DEBIERA SER DIRIGIDO AL EJECUTIVO, SINO MAS BIEN DIRECTAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, QUIEN HA MANIFESTADO EN REPETIDAS OCASIONES QUE ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ACUDIR A RESOLVER, A DESPEJAR CUALQUIER DUDA QUE TENGAMOS EN LA COMISIÓN. POR LO CUAL YO SOLICITARÍA QUE SE HICIERA UNA MODIFICACIÓN AL EXHORTO QUE PROPUSO LA COMPAÑERA DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA. BUENO, NADA MAS PARA AGREGAR, ES DE TODOS SABIDO QUE POR LOGÍSTICA EL QUE DA, EL QUE AUTORIZA LA COMPARECENCIA POR LEY, PUES ES EL SEÑOR GOBERNADOR, Y ADEMÁS NO ESTÁ DEMÁS, PORQUE EL SEÑOR GOBERNADOR ES EL QUE ESTÁ AL FRENTE DE LA ADMINISTRACIÓN, ENTONCES BUENO QUE ESTÉ ENTERADO ÉL Y QUE A SU VEZ VA A ESTAR ENTERADO EL DOCTOR ZACARÍAS. PERO BUENO, TIENE QUE VER CON EL PROCEDIMIENTO LOGÍSTICO, CORRECTO, POR LEY, QUE SEA EL GOBERNADOR EL QUE LE DÉ LA AUTORIZACIÓN, EL PERMISO AL DOCTOR PARA QUE VENGA A COMPARECER ACÁ, Y EL EXHORTO SE HAGA DIRECTAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HONORABLE ASAMBLEA: HA SIDO DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES Y TAMBIÉN DEL DOMINIO PÚBLICO, QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO QUE REPRESENTO

HA VENIDO HACIENDO SUYA DESDE HACE VARIOS AÑOS LA PERMANENTE DEMANDA DE INCONFORMIDAD CRECIENTE Y GENERALIZADA DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A LA IMPOSICIÓN Y COBRO DE CUOTAS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CUYOS MONTOS OSCILAN ENTRE LOS SEISCIENTOS, OCHOCIENTOS Y MIL DOSCIENTOS PESOS POR EDUCANDO, Y QUE A DECIR DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, CONSTITUYEN APORTACIONES VOLUNTARIAS DE LAS CUALES SE DESLINDAN EN LA AUTORÍA DE SU RECAUDACIÓN, CON EL ARGUMENTO CUESTIONADO DE QUE QUIENES LAS ESTABLECEN SON LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. EN EL CONTEXTO DE ESTA BATALLA INDECLINABLE PARA RESTAURAR LA LEGALIDAD EN CUANTO A LA VIGENCIA DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, HEMOS IMPULSADO UNA INICIATIVA DE LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE ESAS CONTRIBUCIONES O GABELAS, ILEGALES VIOLATORIAS DE LA CONSTITUCIÓN, CUYO DICTAMEN NO HA SIDO EMITIDO POR LA COMISIÓN RESPECTIVA. DE IGUAL MANERA, DURANTE EL RECESO PREVIO AL INICIO DE ESTE PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, HACIENDO ECO DEL DESCONTENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE DICHO TEMA, PROPUSIMOS A LA COMISIÓN PERMANENTE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE

EXHORTARA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SUSPENDIERAN EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES ACORDADAS PARA EL CICLO ESCOLAR A INICIARSE EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LOS MOTIVOS Y RAZONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA Y SOCIAL QUE EXPUSO LA PROMOVENTE. AL RESPECTO DE DICHA PETICIÓN, EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EN SU CONTESTACIÓN REFIRIÓ, ENTRE OTRAS COSAS, QUE LA AUTORIDAD ESTATAL NO INTERVIENE EN EL ESTABLECIMIENTO O COBRO DE CUOTAS ESCOLARES NI APORTACIONES ESCOLARES, HACIENDO MENCIÓN DE QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO ES GRATUITA Y CITANDO EL FUNDAMENTO LEGAL QUE LO SUSTENTA; ASIMISMO MENCIONA QUE SON LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA LAS QUE TIENEN LAS FACULTADES DE RECAUDAR RECURSOS VOLUNTARIAMENTE ENTRE SUS ASOCIADOS, ASENTANDO TAMBIÉN LOS DISPOSITIVOS QUE DE ACUERDO A SU PERSONAL INTERPRETACIÓN DE LA LEY LE DAN ATRIBUCIONES A LOS MENCIONADOS ORGANISMOS PARA RECAUDAR APORTACIONES SUPUESTAMENTE VOLUNTARIAS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS. EN BASE A ESA ERRÁTICA APRECIACIÓN DE NATURALEZA, APARENTEMENTE COMPETENCIAL, ENTENDEMOS QUE EL FUNCIONARIO DE REFERENCIA

DECIDIÓ NO HACER EL EXHORTO SOLICITADO A LOS ENTES INVOLUCRADOS PARA QUE SE SUSPENDIERAN EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES RELATIVO AL CICLO ESCOLAR QUE INICIÓ EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y MÁS DE UN MILLÓN DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA TUVIERON QUE CUMPLIR CON ESE ONEROSO REQUISITO PARA TENER ACCESO A SU DERECHO A LA EDUCACIÓN, RECAUDÁNDOSE PRESUNTAMENTE MÁS DE 700 MILLONES DE PESOS POR DICHO CONCEPTO, DE LOS CUALES AHORA LOS PADRES DE FAMILIA QUIEREN SABER CUÁL ES SU DESTINO. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRETENDE EVADIR SU RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESAS APORTACIONES INCONSTITUCIONALES, BAJO EL INCIERTO ARGUMENTO DE QUE SON LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA QUIENES LAS ACUERDAN, CUANDO DICHOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOLAMENTE SON COADYUVANTES DEL PROCESO EDUCATIVO, NO SON INDEPENDIENTES NI AUTÓNOMAS, NO TIENEN EL CARÁCTER DE AUTORIDADES PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, NI SIQUIERA SON RESPONSABLES EN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE DA ORIGEN A SU CREACIÓN; DICHA FACULTAD ES POTESTAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. A FIN DE SUSTENTAR LO ANTERIOR, CABE DESTACAR QUE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EN EL ARTÍCULO 96 ESTABLECE QUE: *“LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, EN LO CONCERNIENTE A SUS RELACIONES CON LAS AUTORIDADES DE LOS*

ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA SEÑALE.” ASIMISMO, EL ARTÍCULO 3° DEL MISMO ORDENAMIENTO SÓLO RECONOCE COMO AUTORIDADES EDUCATIVAS LOS CINCO SUPUESTOS QUE EN LA MISMA SE MENCIONAN EN LOS QUE NO APARECEN LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA,. DE IGUAL MANERA, EL REGLAMENTO QUE RIGE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHOS ORGANISMOS PRECISA EN SU ARTÍCULO SEGUNDO QUE: *“LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE”*. DE LO ANTERIOR SE INFIERE QUE EN TODO MOMENTO SUS ATRIBUCIONES O FACULTADES ESTÁN SOMETIDAS A LA AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA Y SUS ACUERDOS Y DECISIONES NO PUEDEN IR MÁS ALLÁ DE LO QUE ÉSTA DETERMINE CONFORME A SU NORMATIVIDAD. POR ESTAS RAZONES DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, ESTE GRUPO LEGISLATIVO COMPARTE LA PERCEPCIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ESTADO, EN EL SENTIDO DE QUE ES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN APOYADA POR LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS QUIENES IMPLEMENTAN, SOSTIENEN Y APOYAN LA IMPOSICIÓN DE CUOTAS ESCOLARES PUES SON DICHAS AUTORIDADES QUIENES NIEGAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS EDUCANDOS, LES RETIENEN DOCUMENTACIÓN OFICIAL O BIEN LOS EXHIBEN PÚBLICAMENTE CUANDO NO PAGAN LAS INFUNDADAS APORTACIONES ESCOLARES, Y COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESTOS

RECURSOS LOS EXPIDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES EVIDENTE QUE DEBEN SER UTILIZADOS CON TRANSPARENCIA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3° DE SU REGLAMENTO, MIENTRAS SE SIGAN COBRANDO AÚN CUANDO ADOLEZCAN DE INCONSTITUCIONALIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONGO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** -OJALA QUE APOYEN ESTE PUNTO DE ACUERDO-. **ÚNICO.-** SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE INFORME A ESTA H. SOBERANÍA SOBRE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** EL NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO TANTO FEDERALES COMO ESTATALES. **SEGUNDO.-** EL MONTO DEL NUMERARIO QUE EN CADA UNO DE LOS PLANTELES ANTES MENCIONADOS SE RECAUDÓ POR CONCEPTO DE CUOTAS ESCOLARES O APORTACIONES VOLUNTARIAS CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR INICIADO EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CADA ESCUELA. **TERCERO.-** EL NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DONDE SE REALIZARON DICHOS DEPÓSITOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS O CUENTAHABIENTES QUE PUEDAN DISPONER DE LOS MISMOS. **CUARTO.-** LA LISTA DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA REGISTRADAS EN LA SECRETARÍA. ASIMISMO QUE REMITA LOS LINEAMIENTOS VIGENTES QUE APLICA LA SECRETARÍA PARA EL USO Y LA DISPOSICIÓN DE LAS APORTACIONES ESCOLARES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4° DEL

REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN EL ESTADO.
QUINTO.- QUE INFORME CUÁL ES LA DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DEL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “LE SOLICITO PONER A CONSIDERACIÓN QUE EN ESTE MOMENTO SEA VOTADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. NO HAY DUDA QUE HAY COSAS QUE SON EN NUESTRA ACTUALIDAD, NO UNA DEMANDA, NI UNA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD, SINO UNA EXIGENCIA. UNA DE ELLAS, ES LA LUCHA PERMANENTE POR LA EDUCACIÓN, LA LUCHA PERMANENTE POR LA TRANSPARENCIA Y POR LA INFORMACIÓN. NOSOTROS ESTAMOS ABSOLUTAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS PLANTEAMIENTOS DE CONSTRUIR EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN UN EJERCICIO TRANSPARENTE DEL USO DE LOS RECURSOS, CUALQUIERA QUE SEAN SUS ORÍGENES Y TAMBIÉN CON EL, LO HEMOS DICHO, INVIRTIENDO CONSTANTEMENTE Y CRECIENTEMENTE EN LA

EDUCACIÓN PÚBLICA, PERO CREEMOS EN NUEVA ALIANZA QUE DEBE HABER CIERTAS ACLARACIONES. LOS RECURSOS QUE SE ESTÁ COMENTADO DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, SON PARTE PRIMERO DE UNA CULTURA GENERAL, NO SE EXPLICA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA EL MANTENIMIENTO, EL CRECIMIENTO, EL SOSTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS SIN EL APOYO DE LOS PADRES DE FAMILIA Y EL TRABAJO DE LOS MAESTROS. TODOS LOS QUE TENEMOS HIJOS EN ESCUELAS PÚBLICAS, SABEMOS QUE ES CON EL ESFUERZO Y LA CONTRIBUCIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS QUE ES POSIBLE DAR MANTENIMIENTO A LA CRECIENTE DEMANDA EDUCATIVA EN NUESTRO ESTADO, QUE SI BIEN HAY UN ESFUERZO IMPORTANTE EN EL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN, ES LA CONTRIBUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO, EL CRECIMIENTO INCLUSO EN CONSTRUCCIÓN DE AULAS, NO SOLO EN EL MANTENIMIENTO SINO HASTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS A FAVOR DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS. DE MANERA PUES QUE CREEMOS QUE DEBE ACLARARSE QUE LOS RECURSOS QUE MANEJAN LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA SON PRODUCTO DE UNA LEGISLACIÓN FEDERAL, EN PRIMER LUGAR, PORQUE ES UN REGLAMENTO FEDERAL LO QUE DA ORIGEN A LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, QUE ES UNA FACULTAD DE ÉSTAS SI ASÍ ESTÁ DESCRITO, PUEDEN ACORDAR FORMAS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, QUE ÉSA ES DECISIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

QUE ASÍ DEBE SER Y ASÍ DEBEMOS NOSOTROS VIGILAR QUE ESO SEA. EFECTIVAMENTE, NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE LE LIMITE, SE LE CUESTIONE, SE LE EXHIBA O SE LE PROHIBA, YA SEA ENTREGA DE DOCUMENTOS O LA INSCRIPCIÓN EN UNA ESCUELA PÚBLICA, HABIENDO CUPO, QUE TENGA ACCESO A ELLA, ESO ES ALGO QUE HAY QUE VIGILAR, Y EN ESO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO. PERO CREEMOS TAMBIÉN QUE DEBE DE MANTENERSE AL TANTO DE LAS APORTACIONES Y EL APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, PORQUE ÉSE ES EL SENTIDO DE TENER LOS CONSEJOS CIUDADANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESDE LAS ESCUELAS HASTA NIVEL NACIONAL, EL DE MANTENER EL ESPÍRITU DE COOPERACIÓN SOLIDARIA DE LA SOCIEDAD, AÚN Y AQUÉLLOS QUE NO TIENEN HIJOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y DESEAN APORTAR EN FAVOR DE LA CAUSA EDUCATIVA, QUE SIEMPRE ES UNA CAUSA COMÚN QUE UNE A LA SOCIEDAD SIN DISTINGO, NI COLORES. POR ESO, NOSOTROS QUISIÉRAMOS DEJAR MUY EN CLARO, NO ES UN ASUNTO DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, NO ES UN ASUNTO DEL PERSONAL DIRECTIVO NI DE INSPECCIÓN, HAY UNA OBLIGACIÓN DE REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS, Y SÍ CREEMOS QUE DEBE DE HABER NORMATIVA PARA LA TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN COMO YA LA HAY A NIVEL FEDERAL. RECIENTEMENTE SE PUBLICÓ LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS RECURSOS, NO SOLO DE LOS QUE RECAUDAN LOS

PADRES DE FAMILIA, SINO DE AQUÉLLOS QUE SON PRODUCTO DE ESFUERZO Y APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, YA SE PARA CONSTRUIR, MANTENIMIENTO, MEJORAS EN LA ESCUELA O INCLUSO DE BECAS QUE SE OTORGAN A LOS ALUMNOS DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA. CREEMOS QUE DEBEMOS SEGUIR ESFORZÁNDONOS EN ESE EJERCICIO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN, QUE DEBE HABER UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN TAMBIÉN, PERO INSISTIMOS, EN LO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO ES EN QUE HAYA AGRAVIOS Y SEÑALAMIENTOS AL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE LAS ESCUELAS, DE QUE PARTICIPES DE UNA MANERA GENERALIZADA EN LA PROHIBICIÓN O LIMITACIÓN POR ESE CONCEPTO AL INGRESO DE LAS ESCUELAS O LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, EN ESO NO ESTARÍAMOS DE ACUERDO NUNCA. YO CREO QUE ESE ESFUERZO DEBE SER POR HACER ESA CULTURA DE TRANSPARENCIA, ESA CULTURA DE INFORMACIÓN, Y POR SUPUESTO SANCIONAR A TODAS Y TODOS AQUELLOS QUE HAGAN USO INDEBIDO DE ALGUNA AUTORIDAD PARA LIMITAR EL INGRESO O LA TERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES EN LAS ESCUELAS. ES TODO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS

PRESIDENTA, CON SU PERMISO. HACE UNOS DÍAS TAMBIÉN PASAMOS POR UNA SITUACIÓN SIMILAR; ESTÁBAMOS DENUNCIANDO QUE A FALTA DE CUOTA VOLUNTARIA O A FALTA DE UNIFORMES, SE LE ESTABA CONDICIONANDO LA EDUCACIÓN A MUCHOS NIÑOS EN NUESTRO ESTADO. NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO, AL MENOS EN LO PERSONAL, CREO QUE ES NECESARIO SABER POR EJEMPLO A CUÁNTO DINERO ASCENDIÓ TODO LO RECAUDADO POR LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, Y SI EXISTE ALGUNA ESPECIE DE FISCALIZACIÓN PARA SABER DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN QUÉ SE ESTÁ GASTANDO TODO ESO, SI REALMENTE SE ESTÁ GASTANDO EN LAS ESCUELAS, PORQUE FINALMENTE UNO TIENE LA INFORMACIÓN ACERCA DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN LAS ESCUELAS, EN EL DISTRITO AL MENOS DEL QUE ME CORRESPONDE A MI, Y EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS A DONDE HE ACUDIDO, SIEMPRE HAY MAYORES NECESIDADES DE LAS QUE SE DICEN, REPORTAN POR CONCEPTO DE MEJORAS DESDE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA. ENTONCES, CREO QUE ES EL MISMO DÍA QUE SALIMOS DE AQUELLA SESIÓN DONDE NO SE QUISO EXHORTAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PRECISAMENTE PORQUE SUPUESTAMENTE YA LE HABÍAMOS PEDIDO LO MISMO. HABÍA AQUÍ MADRES DE FAMILIA QUE DECÍAN QUE SUS HIJOS NO ESTABAN YENDO YA A LA ESCUELA PORQUE LES DABA PENA QUE LOS SACARAN A LA SEGUNDA HORA, PORQUE NO HABÍAN PAGADO LAS CUOTAS ESCOLARES, ESO ES TERRIBLE SEÑORES DIPUTADOS, PORQUE ESTAMOS HACIÉNDONOS, LA VERDAD,

COMO SI LA VIRGEN NOS HABLA, Y ESTAMOS PERMITIENDO QUE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA SE PONGAN EN UNA ESPECIE DE POSTURA INTOLERANTE, EN TÉRMINOS DE QUE EL MAS POBRE NO PUEDE SEGUIR ESTUDIANDO Y ESO ES UN TRAUMA BASTANTE TERRIBLE, VUELVO A REPETIRLO, PARA LOS NIÑOS. IMAGINEMOS QUE ESTO ESTÁ PASANDO EN ESTE MOMENTO Y NOSOTROS QUEREMOS SIMPLEMENTE INFORMACIÓN ACERCA DE CÓMO VAMOS A CORREGIR EL RUMBO, PORQUE RECUERDO QUE EN AQUELLA OCASIÓN EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, ESO LO COMENTARON, YO NO ESTUVE PRESENTE, YA CONOCEN LAS RAZONES, COMENTÓ QUE TODOS ESTOS CASOS SE PODÍAN REPORTAR EN UNA OFICINA, ESTABA EN RAYÓN Y NO RECUERDO QUÉ OTRA CALLE. HABLAMOS PARA ALLÁ Y NOS DIJERON QUE ESE DEPARTAMENTO NO RECIBÍA QUEJAS Y QUE SENCILLAMENTE NO PODÍAN ATENDER A NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁBAMOS MANDANDO PARA ALLÁ. ADEMÁS, ES INCONGRUENTE QUE EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA TENGAN UN DEPARTAMENTO DE BECAS, CUANDO SE SUPONE QUE LA EDUCACIÓN ES GRATUITA. NO ENTIENDO LA RAZÓN NI LA NATURALEZA DE UNA DEPENDENCIA O DE UNA ÁREA DENTRO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE TENGA QUE VER CON BECAS PARA ESE CASO. SEGUIMOS NOSOTROS ALERTANDO Y BASTANTE MOLESTOS POR LA SITUACIÓN QUE ESTÁN PASANDO LOS NIÑOS MAS POBRES DEL ESTADO, QUE SIGUEN TENIENDO PROBLEMAS PARA ESCUCHAR, Y ESTAMOS DE ACUERDO, PORQUE NO CON ESTE PUNTO DE

ACUERDO, PARA QUE PODAMOS TENER INFORMACIÓN Y SOBRE TODO EL NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, ESTÁ DE MODA QUE NO TIENEN EL BOUCHER, Y POR ESO NO PUEDEN ENTRAR A LA ESCUELA, ESTO ESTÁ IMPIDIENDO LA EDUCACIÓN HOY. ESTOY SEGURO QUE EN CUALQUIER CASO SE PUEDEN ACEPTAR DONATIVOS VOLUNTARIOS QUE PROPORCIONEN LOS PADRES DE FAMILIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PERO NO SE PUEDEN CONSIDERAR COMO CONTRAPRESTACIONES DE SERVICIO EDUCATIVO, Y NINGÚN CASO DEBE CONDICIONAR LA EDUCACIÓN PARA TODOS ELLOS. QUEREMOS UNA EDUCACIÓN SIN CONDICIONES PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y VEMOS QUE ESTO SENCILLAMENTE NO ESTÁ OCURRIENDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE ES UN TEMA BASTANTE ÁLGIDO Y LO VIVIMOS MUCHO LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE MUCHAS FAMILIAS. HOY POR HOY, NO PERMITE QUE LOS HIJOS PUEDAN TENER ACCESO A VECES AL PAGO DE LAS CUOTAS, NOS TOCABA VER CASOS DE FAMILIAS QUE TIENEN TRES, CUATRO HIJOS A VECES EN SECUNDARIA, A VECES EN PRIMARIA Y EL MONTO TOTAL POR LA INVERSIÓN PARA MANDAR A LOS HIJOS ERA DE 10 MIL PESOS, CUANDO EL PADRE DE

FAMILIA GANABA 800 Ó 1,000 PESOS POR SEMANA. DEFINITIVAMENTE YO VEO EL PUNTO DE ACUERDO NADA MÁS CON UNA DIFERENCIA, EN EL SENTIDO, SI LO ACEPTA LA COMPAÑERA DIPUTADA, QUE UNA PARTE DEBERÍA SER LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE SERÍA EL PUNTO NÚMERO UNO, ¿CUÁNTAS ESCUELAS HAY EN EL ESTADO?, Y LA SEGUNDA SERÍA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA; YA QUE COMO LO MANIFESTÓ AQUÍ EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PUES ESA PARTE DE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, LAS QUE TIENEN EL CONTROL DE LOS RECURSOS Y SON LOS QUE FIJAN LA CUOTA. SERÍA INTERESANTE TAMBIÉN QUE ESTE CONGRESO, EN UN MOMENTO DADO, O LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, BUSCÁRAMOS EN UN MOMENTO DADO, REGULAR CUÁL SERÍA EL MÁXIMO A APORTAR, CUÁL SERÍA EL MÁXIMO QUE PUDIERA EN SALARIOS MÍNIMOS, A LO MEJOR DE 400 PESOS, VOLUNTARIAMENTE, UNA APORTACIÓN VOLUNTARIA, PORQUE SABEMOS QUE MUCHAS VECES EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PUEDE SER NECESARIO Y TODAVÍA EN ESTO MARCÁNDOLO PRECISAMENTE VOLUNTARIAMENTE, QUE NO SE CONDICIONE TAMPOCO LA ENTREGA DE CALIFICACIONES O EL ACCESO A LA ESCUELA O GENERANDO ACTOS DE DISCRIMINACIÓN. YO CREO QUE LAS LUCHAS DE INDEPENDENCIAS Y LA REVOLUCIÓN FUERON LAS QUE DEBIERON DE MARCAR CON LA DISTINCIÓN DE CLASES, Y YA NO HAY CIUDADANOS DE PRIMERA, DE SEGUNDA, DE TERCERA, TODOS DEBEMOS SER DEL MISMO NIVEL, Y PUES POR ESTO NO PUEDE HABER DISTINCIONES, SI TIENES O

NO TIENES DINERO, NO DEBE HABER DISTINCIONES Y MENOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NUEVAMENTE VUELVO A INSISTIR QUE LA EDUCACIÓN ES UN ASUNTO QUE UNE, QUÉ BUENO QUE UNA LA PREOCUPACIÓN DE TODAS Y TODOS LOS DIPUTADOS AQUÍ, COMO LO HAN VENIDO A LLAMAR Y QUE SEPAN Y ESTÉN CONSCIENTES Y DE CONOCIMIENTO DE LO QUE PASA POR LO MENOS EN SUS DISTRITOS EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA. PERO QUÉ PENA QUE NO SE DIGAN LAS COSAS CON PRECISIÓN ¿CUÁNTOS SON MUCHOS NIÑOS? DE UN MILLÓN DE NIÑOS QUE SE EDUCAN EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ¿CUÁNTOS SON MUCHOS NIÑOS?, SI NOS PREOCUPA DESDE UNO, PERO DIGAMOS LAS COSAS COMO SON, TRES NIÑOS, CUATRO NIÑOS, DIEZ NIÑOS ¿CUÁNTOS? CUALQUIER NÚMERO QUE SEA, LO QUE SE REQUIERE ES EL AMPARO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA HACER VALER Y RESPETAR LA LEY. QUÉ BUENO QUE INSISTIMOS QUE SE ESTÉ A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y DE LA INFORMACIÓN; QUISIÉRAMOS VER ESE EJEMPLO Y ESA PRÁCTICA EN TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO. CUÁNTO SE INVIERTE EN EDUCACIÓN, CUÁNTO SE DESTINA, RECIENTEMENTE EN EL GOBIERNO FEDERAL, EN EL GOBIERNO ESTATAL, EN LOS MUNICIPIOS, QUE SI ES

SUFICIENTE, CLARO QUE NO ES SUFICIENTE. TENEMOS UN REZAGO DE MUCHOS AÑOS EN UN ASUNTO QUE, INSISTO, DEBE DE SER DE PREOCUPACIÓN PÚBLICA Y GENERALIZADA, Y LA FORMA DE ORGANIZAR ESA PREOCUPACIÓN ES LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, ES EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ES EN LOS ORGANISMOS DONDE LA CIUDADANÍA PUEDE EXPRESAR, PRACTICAR, INFORMARSE Y CONTRIBUIR, INSISTIMOS, HASTA AQUÉLLOS QUE NO TENEMOS HIJOS EN ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA; QUE SI TUVIÉRAMOS, PODRÍAMOS ESTAR INFORMADOS DE LO QUE SUCEDE EN LAS ESCUELAS, NO DE LEJOS, SINO VIVIÉNDOLO AHÍ. POR ESO CREEMOS QUE, INSISTIMOS, DEBE PROMOVERSE ESTA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN QUE YA EXISTE EN LA LEY, YA ESTÁ EN LOS REGLAMENTOS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, LO QUE DEBEMOS HACER ES QUE SE CUMPLA Y ESE SÍ ES PAPEL NUESTRO, NO SE TRATA DE RETIRAR LA PARTICIPACIÓN. Y QUÉ PENA QUE NO SEPAN QUE SI HAY UN PROGRAMA DE BECAS, ES PORQUE HAY PROGRAMAS DE APOYO A NIVEL FEDERAL, A NIVEL ESTATAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, NO PARA PAGAR CUOTAS ESCOLARES, SINO PORQUE HAY NIÑOS QUE REQUIEREN APOYO PARA SU ALIMENTACIÓN, QUE ES UN FACTOR IMPORTANTE PARA EL CUIDADO DE SU SALUD, QUE ES UN FACTOR IMPORTANTE EN LA EDUCACIÓN, PERO PARA ESO SÓLO SE PUEDE SENTIR CUANDO DE VERAS SE TIENE UNA PREOCUPACIÓN POR LA EDUCACIÓN, UNA PREOCUPACIÓN AUTÉNTICA, NO UNA PREOCUPACIÓN MEDIÁTICA PARA SALIR EN LA

NOTA O PARA SALIR EN LA PRENSA CON UN COMENTARIO, PERO QUE EN LA ACTITUD NUNCA SE HA DEMOSTRADO LA PREOCUPACIÓN POR APOYAR A LA EDUCACIÓN. NOSOTROS CREEMOS, Y LO DIJIMOS CUANDO ESTUVO, Y QUÉ PENA QUE EL DIPUTADO ROBLEDO NO HAYA PODIDO ESTAR, QUÉ PENA QUE NO CONOZCA DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y DE LA EDUCACIÓN MISMA, PORQUE SI HUBIERA ESTADO, PUDIERA ÉL ENTONCES ENTENDER LA INFORMACIÓN QUE SE TUVO, INSISTO, LA POSIBILIDAD QUE SE TIENE DE QUE HAY UNA OFICINA DE QUEJAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DONDE SE ORIENTA A LOS PADRES DE FAMILIA. HAY UNA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DONDE SE FISCALIZAN TODOS ESTOS RECURSOS Y EN LAS OFICINAS REGIONALES DONDE SE ATIENDE A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE EL MANEJO DE ESTAS CUENTAS Y SE LE DA SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE ÉSTAS. HAY QUE HACER MÁS Y HAY QUE HACER MÁS POR LA EDUCACIÓN, PERO HAGÁMOSLO JUNTOS, HAGÁMOSLO CORRIGIENDO RUMBO, Y NO TRATEMOS DE SALIR CON UN ASUNTO QUE NOS DÉ NOTA EN LOS MEDIOS Y QUE PRETENDA HACER UN ENCUBRIMIENTO DE LA FALTA DE PRESUPUESTO Y LA FALTA DE PREOCUPACIÓN REAL POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ SE EL USO DE LA PALABRA A DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. TAN SOLO QUIERO USAR LA PALABRA PARA ACLARAR ALGUNAS COSAS, BASÁNDOME EN EL ARTICULO 126 BIS DEL REGLAMENTO DONDE HUBO ALUSIONES PERSONALES”.

C. PRESIDENTA: “LE INFORMO DIPUTADO ALFONSO, QUE CONFORME EL ARTICULO 126 BIS, TIENE HASTA TRES MINUTOS PARA HACER USO DE LA PALABRA EN SU INTERVENCIÓN POR ALUSIONES PERSONALES”.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. QUIERO HACER ALGUNAS ACLARACIONES AQUÍ. NO QUIERO HACER EL CUENTO MÁS LARGO, NI PELEARME CON NADIE DE LA TRIBUNA, AL CONTRARIO, ÉSTE ES UN TEMA MUY SERIO, NO MERECE NINGÚN PLEITO, NO PODEMOS PELEARNOS EN LO QUE A LA GENTE LE DA HAMBRE NI LO QUE LA GENTE NECESITA, QUE ES EDUCACIÓN. ENTONCES, NADA MAS QUIERO ACLARAR LO SIGUIENTE: YO ESTOY SEGURO QUE HAY MUCHAS ESCUELAS SI NO ES QUE LAS PÚBLICAS DONDE HA HABIDO NIÑOS RECHAZADOS PORQUE NO LLEVARON EL UNIFORME O PORQUE NO PAGARON LA CUOTA. EL DIPUTADO QUE NO

QUIERA CREERME QUE SE DÉ UNA VUELTA CONMIGO, PODEMOS IR A LINARES O PODEMOS IR A GUADALUPE, ESTOY SEGURO QUE VAMOS A ENCONTRAR INFINIDAD DE CASOS Y ESTO ESTÁ MAL AQUÍ Y EN CUALQUIER LUGAR DONDE LA EDUCACIÓN SEA GRATUITA. LAS CUOTAS NO CONDICIONAN EL INGRESO A LA ESCUELA DE NINGÚN NIÑO EN NINGUNA PARTE, MUY BIEN. LA SIGUIENTE, QUIERO HACER OTRA PROPUESTA, YO SOY EL PRIMER ALIADO DE LA PERSONA QUE CONCUERDE EN EL HECHO DE PODER MEJORAR EL PRESUPUESTO QUE SE DESIGNE A EDUCACIÓN, QUE NO SE GASTE TAN SOLO EN SUELDOS DE MAESTROS, QUE SE GASTE TAMBIÉN EN INVERSIÓN REAL PARA QUE LA GENTE QUE ESTA TENIENDO SUS NIÑOS AHÍ, NO TENGA QUE ESTAR TAMPOCO MANTENIENDO A LA ESCUELA, CREO QUE ES UNA PROPUESTA QUE PUEDE INCLUSO MEJORAR EL NIVEL DE INGRESOS DE LOS MAESTROS, PERO A LA VEZ MEJORAR EL NIVEL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE TENEMOS EN EL ESTADO, NO DARLE TODO EL DINERO A PROYECTOS QUE NO VIENEN AL CASO, SINO METERLE MUCHO DINERO A EDUCACIÓN ¿Y POR QUÉ NO? METERLE TAMBIÉN MUCHA PREPARACIÓN A LOS MAESTROS. TENGO AQUÍ EL ARTICULO 7º DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE DURANGO, PARA LOS QUE LUEGO DECIMOS QUE TENEMOS UNO DE LOS MEJORES ESQUEMAS LEGISLATIVOS DEL PAÍS, PUES DURANGO NOS PONE UNA MUESTRA. DURANGO, EN SU ARTICULO 7º, DICE: “*LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBE SER GRATUITA, PROHIBIDO COBRAR CUOTAS DE*

INSCRIPCIÓN O SOLICITAR PAGOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, PODRÁN ACEPTARSE DONATIVOS VOLUNTARIOS QUE PROPORCIONEN LOS PADRES DE FAMILIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE NO PODRÁN CONSIDERARSE COMO CONTRAPRESTACIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO, MISMO EN NINGÚN CASO PODRÁN CONDICIONARSE LA INSCRIPCIÓN O EL ACCESO AL SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO AL PAGO DEL MENCIONADO DONATIVO. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA ANTERIOR DISPOSICIÓN, SERÁN OBJETO DE SANCIONES INDICADAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES PÚBLICAS Y EN EL CÓDIGO PENAL”.

NOSOTROS NO TENEMOS ESO. TAMBIÉN LOS QUIERO INVITAR PARA QUE ESTE TIPO DE LEYES TENGAMOS EN NUEVO LEÓN Y SE SUMEN PARA QUE ESTO ESTÉ PENADO FINALMENTE Y NADIE ANDE JUGANDO CON LA IDA DE LOS NIÑOS QUE SIMPLEMENTE QUIEREN SALIR ADELANTE. ES TODO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTAD PRESIDENTA. EN PRIMER TÉRMINO, Y ANTES DE AGOTAR MI PARTICIPACIÓN, QUISIERA QUE INFORMARA AL PLENO DE ESTE CONGRESO, TODA VEZ QUE SE HAN VERTIDO DIFERENTES POSTURAS Y HAN HECHO DIFERENTES PROPUESTAS O ADICIONES QUISIERA SABER SI YA FUE ESTE EL CASO Y SI LA OFICIALÍA HA

RECIBIDO POR ESCRITO ALGUNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LA ÚNICA PROPUESTA QUE ESTA DIRECTIVA TIENE POR ESCRITO ES LA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, CONTINUÓ DICIENDO: “ MUCHAS GRACIAS. PUES BIEN, ESTE TEMA SIN DUDA IMPORTANTE Y TRASCENDENTE, NO SÓLO PORQUE VERSA EN EL CUIDADO DE NUESTRA NIÑEZ, SINO VERSA ADEMÁS EN LA ECONOMÍA DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE HOY POR HOY SE VEN OBLIGADOS A PAGAR LAS CUOTAS ESCOLARES, PORQUE LUEGO EMPIEZAN LAS REPRESALIAS DE NO DEJAR PRESENTAR A LOS HIJOS, DE OCULTAR CALIFICACIONES Y DE EJERCER REPRESIONES AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. HOY POR HOY, EL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADOS ES UN SISTEMA EN EL QUE NO HEMOS SALIDO BIEN EN LAS PRUEBAS A NIVEL NACIONAL, MAS SIN EMBARGO PUES ES CON LO QUE ESTAMOS Y ES CON LO QUE HAY QUE TRABAJAR, HOY POR HOY, EL REGLAMENTO QUE REGULA ESTA APLICACIÓN DE CUOTAS NO PREVÉ SANCIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA QUE ENCABEZAN LAS MESAS DIRECTIVAS Y QUE A SU VEZ ROBAN A LOS PADRES DE FAMILIA LAS APORTACIONES DE LAS CUOTAS,

ROBAN ADEMÁS A LOS MENORES PORQUE NO GOZAN DE LOS BENEFICIOS QUE ESTAS CUOTAS GENERARAN. SI BIEN ES CIERTO GRAN PARTE DE LOS TRABAJOS QUE HACEN LAS MESAS DIRECTIVAS AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS VERSAN EN MEJORÍAS NOTORIAS PARA LA ESCUELA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LOS FRAUDES SE DAN Y QUE LAS SANCIONES DEBEN DE DARSE, Y NOSOTROS COMO LEGISLADORES NO PODREMOS PRESENTAR LAS INICIATIVAS CORRESPONDIENTES AL CÓDIGO PENAL Y LAS DERIVEN, PORQUE NO TENEMOS EL CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN, NO SABEMOS CUÁNTAS ESCUELAS HAN DEFRAUDADO A PADRES DE FAMILIA A TRAVÉS DE ESAS MESAS DIRECTIVAS; POR LO QUE SIN DUDA ES UN EXHORTO IMPORTANTE, ES UNA INFORMACIÓN QUE ESTE CONGRESO DEBE DE GENERAR PARA QUE A SU VEZ SE DEN LAS MEJORÍAS. DEBEMOS DE DARLE VALIDEZ Y CERTEZA A AQUÉLLOS PADRES DE FAMILIA DE QUE ÉSAS CUOTAS ESTARÁN EN LAS MEJORES MANOS DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA. ES POR ESO QUE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA QUE, APOYANDO A LO PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LO ÁNGELES, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, ESPERANDO QUE MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES ESTÉN A FAVOR DEL MISMO PARA BRINDAR A DICHOS PADRES DICHA CERTEZA. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LE PIDO DIPUTADA PRESIDENTA, SI SE HAN AGOTADO LAS TRES RONDAS DE DISCUSIÓN, QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA PODER TAMBIÉN PARTICIPAR EN EL DEBATE”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EN ESE MOMENTO, SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LAC. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “ÚNICAMENTE PARA QUE DE LA MANERA MAS ATENTA SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR A FIN DE QUE INFORME Y NOS COMUNIQUE LA HORA EN QUE INICIAMOS ESTA SESIÓN, TODA VEZ QUE LA PETICIÓN DEL DIPUTADO MARIO EMILIO, ESTAMOS EN TÉRMINO DE CONCLUIR ESTA SESIÓN. DEBERÍAMOS DE CHECAR LOS TIEMPOS”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE LA SESIÓN DIO COMIENZO A LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “EN EL MISMO SENTIDO DE LA COMPAÑERA DIPUTADA JOVITA, DE QUE FALTAN ONCE MINUTOS PARA QUE SE AGOTE ESTA SESIÓN. PEDIRLE RESPETUOSAMENTE A ESTA PRESIDENCIA EL PODER EXTENDERLA HASTA QUE SEA AGOTADA LA LISTA DE ORADORES QUE DIO LECTURA LA DIPUTADA SECRETARIA”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE TENDREMOS QUE CONCLUIR HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, PORQUE RECORDEMOS QUE EL DÍA DE MAÑANA SE LLEVA A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE, EL CUAL DEBE SER APROBADO PREVIAMENTE EL ORDEN DEL DÍA”.

EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, EXPRESÓ: “SI ME PERMITE NUEVAMENTE DIPUTADA PRESIDENTA. ES UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, YA ESTÁ APROBADO POR ESTE PLENO, PERDÓN ORDINARIA, SI LO TIENE A BIEN EL ORDEN DEL DÍA SE PUEDE APROBAR AL INICIO DE LA SESIÓN EL DÍA DE MAÑANA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LA PRESIDENCIA TOMA LA POSICIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, Y EN ESTE SENTIDO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE EXTIENDA LA SESIÓN HASTA EN TANTO SEAN AGOTADOS A LOS ORADORES PREVIAMENTE REGISTRADOS EN ASUNTOS GENERALES Y QUE LA SECRETARÍA DIO CUENTA AL INICIO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PONGO A CONSIDERACIÓN DE MANERA ECONÓMICA LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE EXTIENDA LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, , POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL ASUNTO QUE NOS HA SIDO PLANTEADO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, ME PARECE QUE ES UN ASUNTO IMPORTANTE, ES UN ASUNTO TRASCENDENTE, ES UN ASUNTO QUE NOS PREOCUPA A TODOS. Y BUENO, PUES YO HE ESCUCHADO CON ATENCIÓN LAS DISTINTAS INTERVENCIONES QUE SE HAN PRESENTADO EN ESTA TRIBUNA, Y DEBO DECIR QUE, EN PRINCIPIO TENGO UNA ENORME SIMPATÍA CON LO QUE SE COMENTÓ EN EL PUNTO INICIAL DEL

PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA. SIN EMBARGO, YO QUIERO PRIMERO REFLEXIONAR CON ALGUNOS ASPECTOS CON USTEDES. YO SOY UNA PERSONA QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE CURSAR MIS ESTUDIOS DE PRIMARIA Y DE SECUNDARIA EN ESCUELAS DE ALTA CALIDAD, EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y ME SIENTO MUY ORGULLOSO DE ELLO. EN AQUELLA ÉPOCA, RECUERDO BIEN QUE CADA AÑO, AL INICIO DE CADA PERÍODO DE ESTUDIOS, SE NOS ENCARGABA A CADA UNO DE LOS ALUMNOS UNA APORTACIÓN, EN AQUELLOS TIEMPOS NO ERA UNA APORTACIÓN ECONÓMICA, MÁS BIEN ERA UNA APORTACIÓN EN ESPECIE, DESDE PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA, COMO PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BOTIQUÍN, Y NO SOLAMENTE ESO, SINO ADEMÁS LOS ESTUDIANTES NOS INSCRIBÍAMOS EN UNA LISTA DE LOS DÍAS QUE TENÍAMOS QUE LLEGAR CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS CLASES PARA PODER INCLUSIVE, PARTICIPAR EN LA LIMPIEZA DEL SALÓN DE CLASES, EN EL ORDEN, Y EN ESE TIPO DE ACTIVIDADES. YO FRANCAMENTE LO ENCUENTRO O ENCUENTRO ESA EXPERIENCIA COMO MUY FORMATIVA; ENCUENTRO QUE ESO PROPICIABA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, PORQUE INCLUÍA EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES Y LOS ALUMNOS, Y ESO FOMENTABA LOS VALORES DEL CARÍÑO Y EL ORGULLO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, Y PROMOVÍA TAMBIÉN QUE LOS ALUMNOS CUIDARAN MÁS SUS AULAS. NO ES LO MISMO CUANDO UNO PARTICIPA EN LA GENERACIÓN DE LA LIMPIEZA Y EL

ORDEN DEL SALÓN, QUE CUANDO EN OTRO TIPO DE CIRCUNSTANCIA CUANDO NO APORTA NADA, Y BUENO PUES NO ES EL MISMO CARIÑO Y NO ES EL MISMO RESPETO QUE SE LE TIENE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. YO FRANCAMENTE EN MI DISTRITO, QUE ME HONRO EN REPRESENTAR EN ESTE CONGRESO, EL PRIMER DISTRITO LOCAL ELECTORAL, NO HE ENCONTRADO, Y LO DIGO CON TODA HONESTIDAD, UNA QUEJA DE ALGÚN CIUDADANO QUE ME DIGA QUE LE NIEGAN EL ACCESO AL AULA A TOMAR LAS CLASES, POR NO TENER LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR APORTANDO LAS CUOTAS QUE SE ESTÁN REQUIRIENDO. SÍ HE ENCONTRADO QUE EFECTIVAMENTE ES UNA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PERO NO UNA SITUACIÓN QUE SEA COMO LO SEÑALABA EL DIPUTADO ALFONSO ROBLEDO, QUE PUDIERA LLEGAR A SER EQUIPARABLE A LA CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS. DE CUALQUIER FORMA, YO QUIERO PROPONER A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE EL ASUNTO, SIENTO QUE ES UN TEMA DELICADO, ES UN TEMA IMPORTANTE PARA TODA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN Y PARA TODOS NOSOTROS EVIDENTEMENTE, QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, Y QUE EN ESA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, QUE QUIEN TODOS SABEMOS TIENE UNA AMPLIA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, QUE AHÍ LO PODAMOS DISCUTIR CON MAYOR PERTINENCIA, Y NO ACELERAR UN DICTAMEN EN ESTE MOMENTO PARA NO IR A EQUIVOCAR TOMANDO DECISIONES

DONDE CONSIDERAMOS QUE EN ESTE MOMENTO NO ESTAMOS PREPARADOS CON LA INFORMACIÓN CORRECTA, ESPECÍFICA, CERTERA PARA PODER TOMAR LAS DECISIONES. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LA VERDAD QUÉ BONITA HISTORIA NOS ACABA DE CONTAR MI COMPADRE MARIO, LA VERDAD ES QUE QUÉ BUENO, Y SÍ ES CIERTO QUE LOS QUE ESTUDIAMOS, YO TAMBIÉN ESTUDIÉ EN ESCUELA PÚBLICA, EN LA TORRES BODET, SÉ QUE ES UNA ESCUELA RECONOCIDA O ASÍ LO ERA CUANDO YO ERA ESTUDIANTE, ESPERO QUE TODAVÍA SIGA ASÍ, Y TAMBIÉN AYUDÁBAMOS Y COOPERÁBAMOS, PERO GRACIAS A DIOS TENÍAMOS LOS MEDIOS, NUESTROS PADRES TENÍAN LOS MEDIOS PARA PODER DE ALGUNA FORMA APOYAR A LA INSTITUCIÓN O A LA ESCUELA. PERO HOY POR HOY, EL DISTRITO DEL CUAL EL COMPAÑERO DIPUTADO REPRESENTA, ES UNO DE LOS DISTRITOS MÁS NECESITADOS Y YO LO INVITO DIPUTADO A QUE VAYAMOS EL DÍA QUE QUIERA A LA HORA QUE QUIERA, HOY SI QUIERE, COMO DECÍA MI PRESIDENTE FOX, A VISITAR LAS ESCUELAS PARA QUE VEA. HOY EN LA MAÑANA PRECISAMENTE ESTUVE RECORRIENDO ALGÚN KÍNDER DE MI DISTRITO POR LA MAÑANA, Y SÍ HAY MUCHAS QUEJAS. ENTONCES, LE ASEGURO QUE LO QUE NECESITAMOS HOY POR HOY AQUÍ, ES DARLE CAUCE A LO QUE LA

CIUDADANÍA BUSCA, Y UNA DE LAS COSAS QUE BUSCA ES TRANSPARENCIA EN TODOS LOS ÓRGANOS, EN EL GOBIERNO, EN LOS SINDICATOS Y EN TODAS PARTES, PORQUE SON RECURSOS PÚBLICOS Y TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENTARLOS. Y OJALÁ QUE NOS SUMEMOS A ESTA PETICIÓN HECHA POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD, APOYÁNDOLO EN ESTE MOMENTO, NO LE DEMOS VUELTA, ES ALGO DE PRIMERA NECESIDAD, LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DE LOS CIUDADANOS EN LA EDUCACIÓN. OJALÁ QUE NOS PUEDAN APOYAR”.

C. PRESIDENTA: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI CONSIDERAN QUE SE DEBA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE DEBATES SOBRE ESTE MISMO TEMA. DE FORMA ECONÓMICA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 15 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD) 0 VOTOS EN CONTRA Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT).

C. PRESIDENTA: “EN VIRTUD DE QUE ESTA ASAMBLEA CONSIDERA QUE NO SE ABRA UNA NUEVA RONDA DE DISCUSIÓN SOBRE ESTE TEMA, Y EN

VIRTUD DE QUE EXISTE UNA PROPUESTA POR PARTE DE LA DIPUTADA PROMOVENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE FORMA ECONÓMICA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA. FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, CON 15 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD) 0 VOTOS EN CONTRA Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT).

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO ESTADO, LUEGO DEL EMBATE DEL HURACÁN “ALEX”, SE TORNA INDISPENSABLE DEFINIR PRIORIDADES, AGILIZAR ACCIONES Y SOBRE TODO FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN ESTE PROCESO. EN ESTE SENTIDO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANUNCIÓ LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, EL CUAL TENDRÁ COMO PRINCIPAL OBJETIVO COORDINAR LAS ACCIONES PARA RECONSTRUIR LAS ZONAS DAÑADAS, ASÍ COMO DISEÑAR UN NUEVO PLAN MAESTRO DE RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE URBANIZACIÓN EN TODOS SUS EJES. UN FACTOR CLAVE DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTE CONSEJO, LO CONSTITUYE EL HECHO DE SER

PREDOMINANTEMENTE CIUDADANO EN EL QUE PARTICIPAN DIVERSOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COMO LAS CÁMARAS, LOS GRUPOS EMPRESARIALES Y LAS UNIVERSIDADES, ASIMISMO SE ENCUENTRAN REPRESENTADOS LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ADEMÁS DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE C. JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y QUIEN ES EL COORDINADOR PARA LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR EL PROPIO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIPE CALDERÓN HINOJOSA. POR SU INTEGRACIÓN Y OBJETO PRINCIPAL, EL CONSEJO DESEMPEÑA UN PAPEL FUNDAMENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO ESTADO, SIN EMBARGO PARA QUE PUEDA EJERCER CABALMENTE SU FUNCIÓN REQUIERE DEL APOYO Y COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES QUE TIENEN A SU ENCARGO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN. AHORA BIEN, ES DE CONOCIMIENTO GENERAL QUE EL PASADO 8 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRESENTÓ ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011, EL CUAL CONTIENE TODOS LOS RUBROS DE LOS CUALES SE APLICARÁN LOS RECURSOS EN NUESTRO PAÍS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CUENTA CON PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN EN LOS ESTADOS, DESEANDO ENFOCARNOS EN LA CORRESPONDIENTE AL APARTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS

RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CONSIDERAMOS NECESARIO QUE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DESCRITA SEAN APLICADOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS MÁS URGENTES Y PRIORITARIOS DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE SU APLICACIÓN Y EJECUCIÓN EN CONGRUENCIA CON LO ANTES SEÑALADO, DEBERÁ SER DEFINIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, POR ELLO RESULTA IMPORTANTE QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ENCABEZADA POR EL C. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, ESTABLEZCA UNA MECÁNICA DE COORDINACIÓN CON EL CONSEJO PARA LOGRAR LA OPTIMIZACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE ASIGNE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL RUBRO REFERIDO PARA BENEFICIO DE NUESTRA ENTIDAD. CABE SEÑALAR QUE LA MULTICITADA PARTIDA HA TENIDO UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LLEGANDO A SU NIVEL MÁXIMO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE ALCANZÓ LA CIFRA DE 380 MILLONES DE PESOS, LO CUAL HA SIDO POSIBLE GRACIAS A LA SINERGIA ENTRE EL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y LOS LEGISLADORES FEDERALES DE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POR NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA ESTE AÑO ESPERAMOS CONTINÚE ESTE INCREMENTO ANTE LAS NECESIDADES QUE PRESENTA NUESTRO ESTADO, CON MOTIVO DE LOS EVENTOS METEOROLÓGICOS YA SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD. VISTO LO DESCRITO, SE REFRENDA NUESTRA SOLICITUD, A EFECTO DE

QUE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN SE GARANTICEN ASPECTOS CUALITATIVOS DE PRIORIDAD, FUNCIONALIDAD Y CALIDAD QUE NUEVO LEÓN Y SUS HABITANTES DEMANDAN. ADICIONAL A LOS BENEFICIOS ANTERIORES, CON LA DEFINICIÓN SOBRE ESTA PARTIDA FEDERAL POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN, SE GARANTIZARÍA PLENAMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RECAIGA EN EMPRESAS LOCALES, CON LA CONSECUENTE DERRAMA ECONÓMICA Y CON LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN BENEFICIO DIRECTO DE LOS NUEVOLEONESES. POR LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y CONVENCIDOS QUE LA UNIÓN, LA COMUNICACIÓN Y LA COORDINACIÓN SON MOTORES INDISPENSABLES PARA QUE NUESTRO ESTADO SE SOBREPONGA A LA CATÁSTROFE SUFRIDA, TENEMOS A BIEN PROPONER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, A EFECTO QUE LA PARTIDA QUE COMPRENDA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS PARA NUEVO LEÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE

NUEVO LEÓN, INTEGRADO PRINCIPALMENTE POR CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO POR REPRESENTANTES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, INCLUIDA LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL C. JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE QUE EL PROPIO CONSEJO DEFINA LAS OBRAS Y DESTINO PRIORITARIO EN LAS QUE DEBERÁN APLICARSE ESTOS RECURSOS FEDERALES Y COADYUVE DE ESA MANERA EN LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO ESTADO.

SEGUNDO: LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA AUTONOMÍA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, A LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 DEL RUBRO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INCREMENTE EN TÉRMINOS REALES EN CORRELACIÓN CON LOS 379.4 MILLONES DE PESOS DE ESTE EJERCICIO, LO ANTERIOR COMO MUESTRA DE APOYO Y SOLIDARIDAD EN LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CONTINUÓ DICIENDO:
“COMPAÑERA PRESIDENTA, POR LA IMPORTANCIA DE ESTE
PLANTEAMIENTO, SOLICITO A USTED SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO
EL PRESENTE ASUNTO. ES TODO PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C
DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUIEN DESDE SU LUGAR
EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA VER SI A TRAVÉS
DE UNA SOLICITUD DE ESTA PRESIDENCIA, EL DIPUTADO ORADOR ME
HICIERA EL FAVOR, PORQUE HONESTAMENTE DESCONOZCO, CUÁLES SON
LAS FACULTADES DE ESTE CONSEJO, PARA VER SI DENTRO DE LAS
COMPETENCIAS QUE SE LE ESTABLEZCAN PUES ESTÁ PRECISAMENTE EL
PODER JERARQUIZAR LAS OBRAS, PUES COMO YA SE HA SEÑALADO AQUÍ
EN DIVERSAS OCASIONES, NO PODEMOS HACER MÁS QUE LO QUE LA LEY
SEÑALA. ENTONCES, NADA MÁS PARA TENER CONOCIMIENTO, PORQUE
HONESTAMENTE NO CONOZCO LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO.
GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “SI EL DIPUTADO ORADOR DESEA CONTESTAR ESTA
INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA CARMEN PEÑA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “SÍ, PRECISAMENTE DIPUTADA PRESIDENTA, PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN RESPETUOSA. INTERPELACIÓN SE HACE EN EL MOMENTO EN QUE ESTÁ EL ORADOR PRESENTE, DE OTRA MANERA PUES QUEDARÍA SIMPLE Y SENCILLAMENTE A CRITERIO DE CUALQUIERA DE LOS COMPAÑEROS SI ACUDE O NO, NO ES NECESARIA LA SOLICITUD. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA ACABA DE CORREGIR. GRACIAS DIPUTADO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEGURAMENTE LA COMPAÑERA DIPUTADA NO SE PERCATÓ DE LOS MÚLTIPLES ELEMENTOS INFORMATIVOS QUE SE PLANTEARON EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL RESPECTO, PERO BUENO, TODOS NOS ENTERAMOS QUE ESTE CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN ESTABA INTEGRADO DE MANERA PLURAL, TAL Y COMO LO SEÑALÉ EN EL ESCRITO QUE ACABO DE LEER, POR UNIVERSIDADES, GRUPOS EMPRESARIALES, Y POR LAS PROPIAS AUTORIDADES TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, ENCARGADAS DE

LOS PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN QUE NOS DEJÓ EL HURACÁN “ALEX”. EN ESE SENTIDO, PUES EVIDENTEMENTE ESTE GRUPO, ESTE CONSEJO PLURAL PARTICIPATIVO, PUES TIENE INJERENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN Y QUE ATIENDEN ESPECÍFICAMENTE ESTE TEMA, EL TEMA DE LA RECONSTRUCCIÓN. NO ESTAMOS HABLANDO DE INJERENCIAS DE NINGÚN OTRO TIPO NI DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, NI DE NINGUNA OTRA NATURALEZA. PARA MAYOR INFORMACIÓN O PARA MAYOR ABUNDAMIENTO, EL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN TIENE 10 VERTIENTES PARA ATENDER ESTE ASUNTO DE LA RECONSTRUCCIÓN: EL PRIMERO, QUE ES LA INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE RECONSTRUCCIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN RESPECTIVA, TIENE OTRA VERTIENTE, QUE ES EL FINANCIAMIENTO Y TRANSPARENCIA; OTRA TERCERA VERTIENTE, QUE SON LOS RIESGOS METEOROLÓGICOS Y OBRAS HIDRÁULICAS; LA CUARTA VERTIENTE QUE ES LOGÍSTICA, VIALIDADES Y MOVILIDAD; EL QUINTO, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; SEXTO, PROGRAMA DE VIVIENDA; SÉPTIMO, APOYO A FAMILIAS VULNERABLES; OCHO, REACTIVACIÓN ECONÓMICA; NUEVE, ATENCIÓN SANITARIA Y DIEZ, COMUNICACIÓN SOCIAL. LO QUE ESTAMOS PRETENDIENDO A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES QUE PRECISAMENTE DADA LA EMERGENCIA QUE TIENE NUEVO LEÓN PARA RECONSTRUIR NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE SUS VENAS Y SUS ARTERIAS

FUNDAMENTALES QUE SON SUS VIALIDADES, PUES QUE HAYA UNA CONSIDERACIÓN EN LA PARTIDA DE CAMINOS RURALES PARA QUE ESE RUBRO SE ORIENTE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A LAS TAREAS DE RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRAS VIALIDADES. ES TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MI INTERVENCIÓN AQUÍ EN TRIBUNA VA EN EL SENTIDO DE APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR MORALES, PORQUE ES UNA NECESIDAD, A LO MEJOR NOS HEMOS ENTERADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y HEMOS OÍDO HABLAR MUCHO DE LAS AVENIDAS MÁS IMPORTANTES, DE LAS COLUMNAS VERTEBRALES DEL ÁREA METROPOLITANA, PERO NO HAY QUE PERDER DE VISTA TAMBIÉN QUE HAY MUCHOS CAMINOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, CAMINOS RURALES DONDE TODAVÍA LOS ACCESOS A ALGUNOS EJIDOS Y A ALGUNOS MUNICIPIOS ESTÁN TODAVÍA DESTROZADOS Y REQUIERE DE UNA GRAN INVERSIÓN. EL PUNTO DE ACUERDO QUE LEYÓ MI COMPAÑERO, LO HACE DE UNA FORMA RESPETUOSA EN EL SENTIDO DE QUE ESTE CONSEJO QUE SE FORMÓ DE RECONSTRUCCIÓN PUEDE OPINAR, Y NO DEBEMOS PREOCUPARNOS, SI ACASO FUERA ESA LA PREOCUPACIÓN, DE QUIÉN VA A EJECUTAR, LA LEY LO MARCA MUY

CLARAMENTE, QUE ESOS RECURSOS QUE LLEGAN AL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NUEVO LEÓN (SCT), YA SEA PARA CONSERVACIÓN O PARA EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, SIEMPRE LO HA EJECUTADO LA PROPIA SECRETARÍA A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ESE CENTRO SCT. AQUÍ EL SENTIDO VA DE QUE COMO FUE MUCHO EL DAÑO QUE SUFRIÓ EL SISTEMA CARRETERO EN NUEVO LEÓN, LOS MÁS DE DOS MIL 500 KILÓMETROS DE CARRETERA RURALES Y ALIMENTADORAS Y MÁS DE 500 KILÓMETROS DE CARRETERAS FEDERALES, AHÍ VA A HABER, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTÁ DANDO, ALGUNOS APOYOS EN ALGUNOS PUNTOS DE ESAS CARRETERAS Y ESOS CAMINOS A TRAVÉS DEL FONDEN. AHORITA ESTÁ EN TRÁMITE Y ESTÁ EN EVALUACIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE TIENE EL PROPIO FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES. ENTONCES, PUEDE DARSE EL CASO QUE EN ALGÚN MANTENIMIENTO PROGRAMADO YA CON ANTELACIÓN MULTIANUAL, QUE A VECES TIENE LA SECRETARÍA, PUEDE SER QUE ALGUNOS DE ESOS DAÑOS YA ESTÉN CUBIERTOS O PUDIERAN ESTAR CUBIERTOS SI FUERON APROBADOS POR EL FONDEN. ENTONCES, QUÉ MEJOR QUE EL MISMO CONSEJO DE RECONSTRUCCIÓN, APARTE DE LOS COMITÉS FORMADOS COMO ES ÉSTE DE VIALIDAD Y LOGÍSTICA, PUDIERA QUIEN TIENE EL MAPA COMPLETO, AYUDAR A QUE NO DUPLIQUEMOS LOS ESFUERZOS, TANTO DE LAS OBRAS QUE SE VAYAN A ELABORAR, A EJECUTAR POR EL FONDEN, YA SEA EL ESTADO O YA SEA LA SECRETARÍA

DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA TRATAR DE OPTIMIZAR MÁS ESOS RECURSOS QUE ESTE AÑO RONDA EN LOS 379.4 MILLONES DE PESOS. ESE ES EL SENTIDO EN EL CUAL LES PEDIMOS EL APOYO A DICHO PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA LA POSIBILIDAD DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA CON LA FINALIDAD DE QUE DÉ LECTURA DE NUEVA CUENTA AL ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: *““ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE*

*COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, A EFECTO QUE LA PARTIDA QUE COMPRENDA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS PARA NUEVO LEÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, INTEGRADO PRINCIPALMENTE POR CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO POR REPRESENTANTES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, INCLUIDA LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL C. JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE QUE EL PROPIO CONSEJO DEFINA LAS OBRAS Y DESTINO PRIORITARIO EN LAS QUE DEBERÁN APLICARSE ESTOS RECURSOS FEDERALES Y COADYUVE EN LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO ESTADO. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA AUTONOMÍA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, A LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 DEL RUBRO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INCREMENTE EN TÉRMINOS REALES EN CORRELACIÓN CON LOS 379.4*

MILLONES DE PESOS DEL EJERCICIO 2010, LO ANTERIOR COMO MUESTRA DE APOYO Y SOLIDARIDAD EN LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, CREO QUE ES IMPORTANTE Y VOLVER A INSISTIR EN UNO DE LOS PUNTOS QUE YA UNA DE MIS COMPAÑERAS QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ HIZO, EN EL SENTIDO DE QUE TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS CUANDO QUEREMOS PRETENDER ASIGNARLE FACULTADES O DARLE ATRIBUCIONES A QUIEN NO LAS TIENE, Y CREO QUE EN ESTE CASO CONCRETO, HABLAR O PRETENDER QUE EL CONSEJO PARA LA RECONSTRUCCIÓN EN EL ESTADO TENGA LA ATRIBUCIÓN DE DEFINIR LAS OBRAS Y DE LOS DESTINOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES EN LA MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, PUES OBVIAMENTE VA MÁS ALLÁ DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESTE CONSEJO TIENE. Y ME PERMITO SEÑALAR, PORQUE DEFINITIVAMENTE LO QUE EL DIPUTADO MORALES HIZO MENCIÓN, FUE SIMPLEMENTE CUÁLES ERAN LOS DIVERSOS COMITÉS QUE EXISTEN DENTRO DE ESTE CONSEJO, PERO DE UNA MANERA MÁS CLARA PARA QUE NO EXISTA CONFUSIÓN ALGUNA, ME PERMITO SEÑALAR QUE ENTRE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE CONSEJO ESTÁN SI EL DE CONOCER,

ASESORAR Y EN SU CASO APROBAR UN PLAN MAESTRO EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN, PROPONER ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN, CONOCER DE ASIGNACIONES DE RECURSOS, INFORMAR A LA COMUNIDAD, APOYAR LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, PROMOVER ACCIONES DE VOLUNTARIADO, APROBAR COMISIONES, SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PERO DE NINGUNA MANERA PODEMOS ENCONTRAR EN LA REDACCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE CONSEJO EL DE DEFINIR LAS OBRAS QUE CON RECURSOS FEDERALES DEBEN DE REALIZARSE EN EL ESTADO. CREO Y OBTIVAMENTE RECONOCEMOS EL LADO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTÓ EN EL SENTIDO QUE ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE ESTÁ A FAVOR O SE PRONUNCIARÁ A FAVOR DE QUE EXISTA UNA COORDINACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ORDENES DE GOBIERNO PARA PODER LOGRAR LA APLICACIÓN MÁS EFECTIVA DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS DESAFORTUNADA LA REDACCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, EN LO QUE RESPECTA AL PRIMER PUNTO; COINCIDIMOS PLENAMENTE CON EL SEGUNDO EN EL SENTIDO DE QUE QUÉ BUENO QUE LA FEDERACIÓN O QUE BUSQUEMOS QUE LA FEDERACIÓN APORTE MAYORES RECURSOS AL ESTADO. SIN EMBARGO, NOS PRONUNCIARÍAMOS PARA UNA MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PRIMER PUNTO A MANERA DE MODIFICAR LA PALABRA “DEFINIR” POR UN CONCEPTO MÁS GENÉRICO QUE BUSQUE QUE SEA QUE EXISTA UNA COOPERACIÓN, EN EL MEJOR DE LOS CASOS, PERO NO UNA

INVASIÓN DE FACULTADES DE ESTE CONSEJO A LO QUE LE CORRESPONDE POR LA PROPIA NORMATIVA DE LA FEDERAL A LO QUE ES LA PROPIA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CREO QUE TENEMOS DE SER MUY CUIDADOSOS, ES MUY DELICADO QUE ESTE CONGRESO PRETENDA DARLE ATRIBUCIONES A QUIEN NO LAS TIENE EN CIERTOS RUBROS COMO ES EL QUE HOY SE DISCUTE, Y OBIAMENTE PEDIMOS AL PONENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE MODIFIQUE LA REDACCIÓN, Y POR ELLO NOS MANIFESTAMOS A FIN DE QUE SEA TURNADO A COMISIONES, CON TODO GUSTO, E INCLUSIVE EN CARÁCTER DE URGENTE, PARA PODER REDACTAR CUÁL ES UNA MEJOR REDACCIÓN QUE CUMPLA CON LOS PROPÓSITOS, CON LOS NOBLES PROPÓSITOS QUE BUSCA Y OBIAMENTE NO INVADA FACULTADES DE NINGUNA DEPENDENCIA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HONRADAMENTE YO NO SABÍA QUE UNA DE LAS TAREAS FUNDAMENTALES DE ESTE CONGRESO, QUE ES LA DE VELAR POR LOS INTERESES DE NUESTROS CIUDADANOS Y NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTARA UNA INVASIÓN DE FACULTADES A OTRAS ESFERAS DE GOBIERNO. CLARAMENTE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN Y NUESTRAS NORMATIVAS INTERNAS, CUÁLES SON LAS

FACULTADES DE ESTE CONGRESO, Y QUIERO AQUÍ HACER UNA REFERENCIA MUY CLARA EN EL SENTIDO DE QUE, EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABAMOS DE PRESENTAR, SEÑALAMOS CON ABSOLUTA CLARIDAD QUE ERA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE ESTA ASIGNATURA, DE ESTE RUBRO, QUE ES LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PERO ADEMÁS, HACÍAMOS TAMBIÉN UN EXHORTO A LAS COMISIONES DE CUENTA PÚBLICA Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA PROPIA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE ES LA QUE ASIGNA Y APRUEBA COMO TODOS SABEMOS, LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2011. EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PÚBLICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICULARMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) EL CONGRESO TIENE UNA ATRIBUCIÓN FUNDAMENTAL, QUE ES LA DE CUIDAR LOS INTERESES CIUDADANOS Y A ESO ATIENDE ESTE PUNTO DE ACUERDO. Y PARA NO ABUNDAR MÁS EN ALGO QUE PUES EVIDENTEMENTE ES MUY CLARO, NO SÉ SI POR UNA LAMENTABLE OMISIÓN EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE EN EL USO DE LA PALABRA, SALTÓ, VAMOS A LLAMARLE ASÍ, ALGUNOS CONCEPTOS IMPORTANTES DEL DECRETO A TRAVÉS DEL CUAL SE CREA ESTE CONSEJO ESTATAL DE RECONSTRUCCIÓN. EL ARTÍCULO 4º SEÑALA EN SU FRACCIÓN II: *“PROPONER ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN RESPECTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES A CARGO DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES Y MUNICIPALES EN MATERIA*

DE RESTAURACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN “ALEX”; FRACCIÓN III.- CONOCER DE LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CANALIZADOS A LA RESTAURACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN “ALEX”. YO CREO QUE MAYOR CLARIDAD NO ES NECESARIA. ES TODO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI CONSIDERAN QUE SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA. DE MANERA ECONÓMICA LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y PVEM), 14 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD) Y 0 ABSTENCIONES.

C. PRESIDENTA: “PONGO AHORA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO FAVOR DE MANIFESTARLO DE FORMA ECONÓMICA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y PVEM), Y 14 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y PVEM), 16 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA A ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: A PESAR DE LAS CRÍTICAS POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA AL OTORGAR LA CONCESIÓN, DE LAS MOLESTIAS CAUSADAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LOS DESFASES PARA PONERLA EN MARCHA, CONSIDERAMOS QUE EL USO DE TARJETA DE PREPAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO BENEFICIARÁ A LOS USUARIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HEMOS OBSERVADO QUE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO NECESARIAMENTE REQUIERE DEL USO EFICIENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES, ENTRE ELLAS DE LAS TARJETAS DE PAGO. SIN DEJAR DE CUESTIONAR EL ALTO COSTO QUE REPRESENTA PARA LA GRAN MAYORÍA DE LOS USUARIOS EL OBTENER LA LLAMADA TARJETA FERIA, CUYA CONCESIÓN PARA SU EXPLOTACIÓN OTORGÓ LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE A LA EMPRESA ENLACES INTELIGENTES, ES

IMPORTANTE RECONOCER LOS BENEFICIOS Y LAS VENTAJAS DE UTILIZAR ESTA NUEVA TECNOLOGÍA. A PARTIR DE QUE SE EMPIECE A USAR EN FORMA GENERALIZADA Y QUE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE SE FAMILIARICEN CON ELLA, CREEMOS QUE SE PODRÁ VALORAR A LA TARJETA FERIA Y TOMAR LAS MEDIDAS PARA HACERLA MÁS FÁCIL, PRÁCTICA Y SEGURA DE UTILIZAR. ENTRE LOS BENEFICIOS DE UTILIZAR DICHA TARJETA DE PREPAGO, SE HA SEÑALADO QUE LAS TARIFAS DE ESTUDIANTES Y DE ADULTOS MAYORES NO SUFRIRÁN MODIFICACIONES Y QUE SERÁN FÁCILES DE ACTIVAR Y RECARGAR EN LOS CENTROS DE EMISIÓN, ASÍ COMO EN UNA EXTENSA RED DE TIENDAS, SIENDO CUESTIONABLE QUE SE HAYA AUTORIZADO EL PAGO DE RECARGA EXCLUSIVAMENTE CON UNA CADENA COMERCIAL, AUNQUE SE HAYA INFORMADO QUE SE TRATA DE LA PRIMERA ETAPA DE SU DISTRIBUCIÓN. ADEMÁS, SE HA PREGONADO QUE LA TARJETA FERIA SERÁ MUY PRÁCTICA PARA ABORDAR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, EVITANDO PROBLEMAS CON EL CAMBIO DE MONEDAS, REDUCIENDO DE OCHO A TRES SEGUNDOS EL TIEMPO DE ASCENSO Y DISMINUYENDO EL TIEMPO DE PARO DE LA UNIDAD EN UN 30 POR CIENTO. EN CUANTO A LA SEGURIDAD, SE HA DIFUNDIDO QUE EVITARÁ EL RIESGO DE LLEVAR DINERO EN EFECTIVO, QUE SERÁ FÁCIL DE REPONER EN CASO DE ROBO O DE EXTRAVÍO Y QUE CADA UNIDAD SERÁ CONTROLADA VÍA SATÉLITE, MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE BUSCARÁ BLINDAR EL PASAJE A BORDO DE LAS RUTAS URBANAS. ENTRE OTRAS VENTAJAS DE LA

TARJETA DE PREPAGO, SE HABLA QUE AYUDARÁ A LAS FAMILIAS A PRESUPUESTAR MEJOR SU GASTO EN TRANSPORTE Y QUE ADEMÁS RECIBIRÁN PROMOCIONES COMERCIALES POR USARLA. POR LOS BENEFICIOS Y LAS VENTAJAS ANTES SEÑALADAS, COMO PARTIDO DEL TRABAJO VENIMOS A PROPONER QUE LA TARJETA DE PAGO SE UNIFIQUE EN EL SERVICIO TRADICIONAL DE LAS RUTAS URBANAS Y EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO E, INCLUSO, SE HAGA EXTENSIVA AL SERVICIO DE VEHÍCULO DE ALQUILER O TAXIS. CONSIDERAMOS QUE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE DEBE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE QUE EXISTA UN SISTEMA ÚNICO DE COBRO ELECTRÓNICO DE TARIFAS O PEAJE PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ES DECIR, LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN Y DE COORDINACIÓN PARA INSTALAR LA TECNOLOGÍA DIGITAL EN RUTAS URBANAS, METRO Y TAXIS, CON EL FIN DE QUE SE UTILICE LA TARJETA ÚNICA DE PAGO EN TODO EL TRANSPORTE PÚBLICO. AUNQUE EL METRO Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS Y DIFUSORAS, COMO TRANSMETRO, METROBÚS Y METRO ENLACE, YA CUENTAN CON UNA TARJETA DE PREPAGO DENOMINADA “MÍA”, LA CUAL SE COMPRA, RECARGA Y CONSULTA EN LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES DE METRORREY. ESTIMAMOS QUE SE DEBE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE EL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE CUENTE CON UNA SOLA TARJETA. LO ANTERIOR IMPLICA UNA GRAN LABOR DE CONSENSO DE LAS AUTORIDADES, CON LOS USUARIOS,

CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y PARTICULARES, PARA EXPEDIR LAS NORMAS TÉCNICAS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA TARJETA ÚNICA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA MÁXIMA EFICACIA Y ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS MEJORES COSTOS Y PRODUCTIVIDAD PARA LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS PRESTADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. A LA PAR DE IMPLEMENTAR LA TARJETA ÚNICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONSIDERAMOS QUE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE DEBERÁ REDOBLAR LOS PROGRAMAS DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CHOFERES DE RUTAS URBANAS Y TAXIS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ADEMÁS DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN LOS CAMIONES Y TAXIS EN PÉSIMO ESTADO MECÁNICO. POR LO ANTES EXPUESTO, LE SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE QUE DICTAMINE Y APRUEBE EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE QUE EXISTA UN SISTEMA ÚNICO DE COBRO ELECTRÓNICO DE TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, EN EL CUAL LOS USUARIOS UTILICEN UNA

TARJETA ÚNICA DE PAGO, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN PARA INSTALAR DICHA TECNOLOGÍA DIGITAL EN LAS RUTAS URBANAS, EN LOS TAXIS Y EN LAS ESTACIONES DEL METRO Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS Y DIFUSORAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- COMPAÑEROS DIPUTADOS: SIN LUGAR A DUDAS, UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PERMITE MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TODA SU MAGNITUD Y EN SUS DISTINTAS RAMAS, TRADUCIÉNDOSE EN: MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS; EN METAS SUPERADAS; EN RESULTADOS SATISFACTORIOS Y, EN LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS LABORES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO,

SIENDO EL PRIMER BENEFICIADO DIRECTO EL PROPIO CIUDADANO. AHORA BIEN, EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA ES UN MECANISMO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA CON BASE AL MÉRITO DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS QUE ASPIRAN A UN CARGO EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN IMPORTAR LA FILIACIÓN O SIMPATÍA DE ÉSTOS A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, PERMITIENDO CON ELLO QUE LAS LABORES QUE SE REALICEN SEAN APEGADAS A DERECHO Y CON UN ENFOQUE CIENTO POR CIENTO IMPARCIAL. UNA VEZ MENCIONADO LO ANTERIOR, ME CENTRARE EN EL TEMA EN PARTICULAR DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE HOY POR HOY ES UNA ASIGNATURA PENDIENTE POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE DIVERSOS DIPUTADOS HAN MANIFESTADO SU DISPOSICIÓN PARA INICIAR EL ANÁLISIS DE LA MISMA, LO CIERTO ES QUE DEBIDO AL PROCESO LEGISLATIVO QUE HA DETENIDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BAJO LA CUAL SE ENCUENTRA LA INICIATIVA DE LEY, NO SE HA PODIDO EMPEZAR CON EL ESTUDIO RESPECTIVO. SEÑALO LO ANTERIOR, POR LO SIGUIENTE: EN REUNIÓN CELEBRADA EL PASADO 2 DE JUNIO DE 2010, LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO APROBÓ SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, RETURNAR EL TEMA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA PROPIA FOMENTO ECONÓMICO, NO OBSTANTE, ESTO NO HA PODIDO SER POSIBLE,

PUESTO QUE NO SE HA CUMPLIDO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CITADA EL ACUERDO QUE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE TRABAJO APROBÓ, IMPIDIENDO CON ELLO QUE NUEVO LEÓN, TENGA DENTRO DE SU ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN UN REAL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. DICHO LO ANTERIOR, SOLICITO, DIPUTADA PRESIDENTA, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE SIRVA A REQUERIR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, CUMPLA CON EL ACUERDO APROBADO EN REUNIÓN DE COMISIÓN DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2010 O, EN SU CASO, EXPONGA LOS MOTIVOS DE LA VIOLACIÓN A DICHO ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “BIEN, SABEMOS QUE ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO LLEVARLA A CABO, PERO QUIERO EXHORTAR TAMBIÉN A AMBAS COORDINACIONES PARA PONERSE DE ACUERDO CON EL TEMA Y PODER SEGUIR AVANZANDO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA SOLICITAR

RESPETUOSAMENTE QUE EN EL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY SE CONSIGNE DE MANERA EXPRESA EL POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HERNÁN BELDEN. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “ASÍ SE HARÁ DIPUTADO. DE MANERA MUY RESPETUOSA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, TAL Y COMO HA SIDO SOLICITADO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL “MUSEO REGIONAL DE HISTORIA DE NUEVO LEÓN, EX OBISPADO” DECLARADO RECINTO OFICIAL.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE LES

CONVOCA AL TERMINO DE ESTA SESIÓN, AL FINALIZAR DE SESIONAR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN LA SALA “OFELIA CHAPA”, EN EL PISO 10 PARA REUNIÓN DE COMISIÓN”.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.

DD # 122-LXXI-SO
MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.